

## CRONICA LABORAL DOCUMENTADA

Por José I. Urquijo y Josué Bonilla

(Siglas de los periódicos citados de Caracas: EU, El Universal; EN, El Nacional; UN, Últimas Noticias; EM, El Mundo; DC, Diario de Caracas; EG, El Globo; Periódicos citados de Ciudad Guayana: CC, Correo del Caroní, Revista SIC de Caracas)

### SEGUNDO SEMESTRE DE 1992

#### *Introducción: el tema del entendimiento nacional.*

A mediados del año 1992, era un tópico generalizado en la prensa y en toda clase de conferencias la necesidad de un entendimiento nacional, en el que deberían participar todas las instituciones sociales del país...

Ante la sugerencia de que los sectores religiosos pudieran liderizar el movimiento para un amplio diálogo, Monseñor Ovidio Pérez Morales, manifestó que la Iglesia no asumirá la misión de ser la institución que encabece el llamado Acuerdo Nacional, sino que dejara en manos de Pro-Venezuela esta responsabilidad, para conservar la identidad del servicio pastoral, sin comprometerse indebidamente en soluciones técnicas o políticas. (EN; 19-06-92, A-1) Sin embargo, aclaró, la iglesia, en respuesta a la invitación hecha por la propia PRO-VENEZUELA, que actuará como agente facilitador "en el diálogo que impulsan los sectores representativos de la vida Nacional, con miras a encontrar soluciones a la grave crisis que en todos sus órdenes vive el país". (EU; 19-06-92, 1-12).

El Presidente de Copei, Hilarión Cardozo dijo que ... "que pareciera ser que hay mucha gente que habla de entendimiento nacional y sólo lo interpreta en la medida de sus puntos de vista y en consecuencia está dispuesta a hablar pero no oír".. Y añadió que no se persigue que cada uno renuncie a sus posiciones "sino que esté dispuesto a estudiar junto con otros la aproximación de esas posiciones, y hasta donde sean aproximables y aceptables para todos con dignidad". (EU; 22-06-92, 1-12).

### CONFLICTOS EN LA CANTV (Junio 1992)

El 18 de junio de 1992, se realizó un paro de los Trabajadores de la CANTV, en el Distrito Federal y Estado Miranda, afectando a los servicios de llamadas de larga distancia internacional y a la instalación y reparación de averías. Los representantes gremiales alegan, en justificación de sus actos, que la empresa rompió con el período de conciliación... (EN; 19-06-92, C-2) Tres días después se supo, por declaraciones del Ministro de Transporte y Comunicaciones, Fernando Martínez Móttola, que el Ejecutivo Nacional había decidido que la CANTV fuese custodiada por la Guardia Nacional a partir del 22 de junio, para garantizar la seguridad de las sedes de la compañía telefónica y de sus empleados, así como para hacer frente a las acciones de tipo sindical, (DC; 22-06-92, 1). La prensa resaltó en sus titulares del día 23 de junio, el cumplimiento de la "militarización" de la CANTV, expresando su protesta y planteando los inconvenientes de esta medida. Durante todo el día los funcionarios

del Ministerio del Trabajo estuvieron levantando actas a los trabajadores ausentes, (que eran la mayoría). Pero a pesar de todo, se acordó una tregua y se espera que para este día se reanuden las labores a las 9:00 de la mañana y se firme el acta en la que se establecerán los pasos y prioridades en la discusión. (DC; 23-06-92, 1).

#### PRIMERA CONVENCION COLECTIVA DE EMPLEADOS PUBLICOS

El 10 de Julio de 1992, se firma el primer contrato colectivo de los empleados de la administración pública, de acuerdo a los nuevos derechos otorgados en la Ley Orgánica del Trabajo (Cap. I, Art.8 y Art. 15). Según cálculos de Cordiplán el CC está por el orden de los 7 mil cuatrocientos millones de bolívares. Cabe destacar que en este contrato no se discutió sobre sueldos, ya que, -según lo comentó, el Procurador General de la República, Nelson Socorro Calderas-, ésta es la posición del despacho a su cargo debido a que la citada materia "es una prerrogativa del Ejecutivo, y es una consecuencia de la situación estatutaria en la cual se encuentra el empleado, al cual es el Presidente de la República, una vez que el Congreso ha autorizado los aumentos salariales, es que se procede a otorgar estos aumentos, pero por vía presupuestaria..." La vigencia del contrato es de dos años. (EU; 10-7-92, 1-14).

#### POSIBILIDAD DE UN NUEVO GOLPE (Julio 1992)

El Viernes de 10 de Julio de 1992, el periodista Humberto Jaimes del diario *El Universal*, publicó un reportaje con un inquietante titular *Dicen los historiadores: El 4-F no ha concluido*, en el cual aparecen importantes señalamientos referentes a la situación que atraviesa el país y a la posibilidad de que alzamientos como el ocurrido el 4-F puedan repetirse. "Si la cúpula de la democracia continúa en su parálisis y no rectifica, tarde o temprano sonarán las bayonetas..." El periodista resume las opiniones de una serie de importantes historiadores que consideran que aún se dan en el país las características y motivaciones que han provocaron las intentonas golpistas en años anteriores. Humberto Cartaya, historiador y docente en la UCAB, aseguró que va a venir un proceso similar al de 1945-1948. "El docente cree que la vieja doctrina del *gendarme necesario* se está promoviendo en medio de un desorden total, de inmoralidad total...". El ex-Decano de la Facultad de Humanidades y Educación de la UCV, e historiador, Elías Pino Iturrieta, ve una semejanza muy marcada entre 1945 y 1992, una democracia imperfecta, y afirma que está previsto en el panorama "una salida de fuerza". El profesor de historia y miembro del Instituto de Investigaciones Históricas de la UCAB, Manuel Donís H., señala que decir "que el 4-F quería acabar con la democracia es muy cuestionable..."<sup>1</sup>. Para el P. Hermann González Oropeza, quien vivió el 4-F y otros golpes, a lo largo de su vida, lo asombroso del caso actual es la simpatía, esperanzas y motivaciones que suscitó. (EU; 10-7-92, 1-17).

---

<sup>1</sup>Cfr. Humberto Jaimes; "El 4-F no ha concluido", en *El Universal*, Caracas, 10 de Julio de 1992, pag. 1-17

CONTINUAN ELECCIONES SINDICALES EN GUAYANA  
(Junio-Julio 1992)

En la Crónica Laboral Documentada del N° 28 de esta Revista, se reportaron las elecciones sindicales de un gran número de empresas de la región guayanesa, continuamos la información con la campaña de INTERALUMINA.

El 11 de Julio de 1992, José Morocoima, representante de la plancha N°4, del Nuevo Sindicalismo, fue electo Secretario General de SUTRALUMINA, con los siguientes resultados (CC. Cdad.Guayana, 11-07-92,3):

Plancha	Partido	Princ.Representante	N° Votos
Plancha N°1	AD	Juvenal Velásquez	109
Plancha N°2	MAS-MDP	Angel Astudillo	26
Plancha N°3	Copei	Orlando Lara	111
Plancha N°4	Nuevo Sindic.	José Morocoima	131
Plancha N°6	Independien.	Julián Yáñez	13
Plancha N°7	UVI	Nelson Ramírez	53
Plancha N°8	Indep. AD	José Martínez	14
Plancha N°9	Nueva Gen.Dem.	Larry Montaña	34
Nulos			6
			497

TENSION LABORAL EN GUAYANA: CASO MACAGUA II (Jn-Set.1992)

*Los despidos, disturbios y represión de Macagua II.*

En los finales de mayo, se planteó un conflicto laboral en la Empresa Macagua II de Ciudad Guayana por incumplimiento, por parte de la gerencia, de los compromisos en la contratación del personal. Ante las dilaciones de la empresa respecto a los reclamos del sindicato, por el despido a más de un centenar de trabajadores, se originaron disturbios localizados en la zona donde esta se halla ubicada.

La Guardia Nacional reprimió los disturbios en forma tan enérgica, que fue considerada por Ildemaro Vallés, Secretario General de SUTIC, como un acto brutal y de salvajismo contra los trabajadores de la empresa (CC.; Cdad. Guayana, 01-06-92, A-4). Por su parte, la Guardia Nacional instruyó expediente contra Ildemaro Vallés por presunta incitación a la violencia (CC.; Cdad. Guayana, 02-06-92-, A-4).

El representante del MAS en Fetrabolívar, Domingo Barreto acusó como principal responsable de los disturbios en Macagua, al Consorcio La Llovizna "por su terquedad en no cumplir con la contratación de los trabajadores afiliados a SUTIC, y con su actitud ha propiciado que la directiva del sindicato con los trabajadores, hayan respondido con el aspecto negativo del estilo arcaico que le imprime Ildemaro Vallés, a quien también responsabilizó por haber llevado a los trabajadores a un enfrentamiento que consideramos equivocado". (CC.; Cd. Guayana, 05-06-92, A-4).

Por su parte, el Gobernador del Estado Bolívar, Andrés Velásquez, concertó una entrevista con el Fiscal General de la Nación, Ramón Escovar Salom, donde ambos estuvieron de acuerdo en la extrema gravedad de la situación social y política que atraviesa el país, bajo el actual gobierno, y analizaron luego los recientes disturbios en la empresa hidroeléctrica. En concreto, lo referente a "la muerte del joven

estudiante y trabajador guayanés, Rommer Figueredo Lizardi, quien, como se sabe, pereció a consecuencia de las graves lesiones causadas en órganos vitales, por efectivos de la Guardia Nacional, durante un procedimiento efectuado en la comunidad de la UD-146, la semana pasada, cuando perseguían a decenas de obreros que habían efectuado, momentos antes, una protesta en el portón de la obra Macagua II y que originó un enfrentamiento entre éstos y los efectivos militares..." calificado por el Gobernador Velásquez, de "excesivamente brutal"(CC.; Cdad. Guayana, 7-6-92, A-3).

*Nuevas dilaciones en el Caso Macagua.*

Quince días después de iniciado este problema, el diputado Tello Benítez, coordinador nacional del Nuevo Sindicalismo, informó que en la semana del 15 al 22 de junio podría resolverse el problema de los 107 trabajadores despedidos de Macagua por el Consorcio la Llovizna, ya que el Dr. Francisco Olivo ofreció una respuesta, que será emitida por el Ministerio del Trabajo. (CC.; Cdad. Guayana, 15-06-92, A-4). Por su parte, el diputado a la Asamblea Legislativa y miembro del Comité Ejecutivo de SUTIC-Bolívar, Pedro José Revilla denunció que "los obreros de Macagua II son los únicos perjudicados en el conflicto registrado (a fines de) el mes pasado, que por cierto trajo como saldo lamentable varios heridos y un joven trabajador y estudiante muerto...", señaló además que, "actualmente el Consorcio La Llovizna dejó de cancelarles las prestaciones dobles a los trabajadores que venían despidiendo, alegando la discusión de un pliego laboral...". (CC.; Cdad. Guayana, 15-06-92, A-4).

*Decisión del Ministerio del Trabajo.*

El 16 de junio de 1992, el Ministerio del Trabajo, ordenó a la empresa, a través de la Inspectoría del Trabajo de los Municipios Piar y Caroní de Ciudad Guayana, el reenganche de los trabajadores despedidos en Macagua II, así como el inmediato pago de los salarios caídos desde la fecha del despido (17-02-92) hasta su definitiva incorporación a su sitio de trabajo". Así lo dio a conocer el diputado y Presidente de Fetabolívar, José Vicente Núñez. (CC.; Cdad. Guayana, 17-06-92, A-4)

*Preocupa a la CTV consecuencias de despidos.*

En entrevista realizada por Rosita Regalado al Director General del Instituto de Altos Estudios Sindicales, INAESIN, Jesús Urbieto dijo que "...los desocupados comienzan a crecer, producto de una desajustada política del sector privado, puesto que sus inversiones han disminuido notablemente, y en este caso, hablo del sector empresarial nacional... y al mismo tiempo hay un terrorismo laboral, sin planes concretos de formación de personal y capacitación de aquellos grupos que saldrán de la administración pública". (EN; 19-06-92, D-13).

*Preocupación por la honestidad sindical.*

En medio de esta difícil situación laboral, resulta interesante detectar la preocupación de los sindicatos por la buena imagen de sus dirigentes. La periodista Alida Vargas León, del Correo del Caroní, reporta, el 2 de Julio de 1992, el caso de Carlos Eduardo Salazar, quien fue reincorporado a su cargo de Secretario General de SUTIC en Caroní. Este dirigente había sido suspendido de sus funciones por el

Comité Ejecutivo, el 19 de Septiembre de 1991, debido a que se había señalado, en esa oportunidad, que el dirigente estaba incurso en el grave hecho de recibir dinero del patrono durante su actividad sindical, violando la disposición contemplada en el artículo 124 del estatuto de la Organización Sindical. La acusación dio lugar a que el caso fuera ventilado ante el Tribunal Disciplinario de la organización, que acordó exhortar a Carlos Eduardo Salazar a seguir los lineamientos y normas por las cuales se rige la organización.(CC.; Cdad. Guayana, 2-7-92,A-4)

#### *Los Despidos.*

Según información de la doctora Magaly Caraballo, titular de la Inspectoría del Trabajo de Puerto Ordaz, por el despacho a su cargo, para la fecha (1° de julio), se ventilaban cerca de 14 pliegos de peticiones y más de 150 calificaciones de despido. Asimismo, señaló que dichos casos, más los que tienen que ver con las consultas en las salas de reclamos, hacen pequeño el espacio físico de esta dependencia, donde también hay carencia de recursos humanos. (CC.; Cdad. Guayana, 2-7-92, A-4)

El dirigente sindical de Macagua, Williams Flores, denunció al Secretario General del Sindicato Unico de la Construcción, Ildemaro Vallés, por una supuesta incapacidad en sus gestiones: "Por negligencia e incapacidad de Vallés, 107 padres de familia se encuentran a punto de perder sus prestaciones... al no acatar junto con el Inspector del Trabajo del Municipio Caroní, la decisión... de reintegrar a estos trabajadores a sus labores en el Consorcio La Llovizna... todo esto se hizo ante la mirada complaciente de Vallés..." (CC.; Cdad. Guayana, 21-7-92, A-4)

Pedro José Revilla, directivo del Sindicato Unico de la Construcción dijo que "los trabajadores del Consorcio La Llovizna, no pueden ser despedidos y mucho menos arreglarles sus prestaciones sociales en forma que los afecte económicamente". También expresó su descontento por la posición asumida por la dirigencia sindical de SUTIC, quien está en espera de respuesta del pliego de peticiones introducido en Caracas hace tres meses, y en este sentido han solicitado "los servicios de un abogado en materia laboral en la capital de la República, a fin de que asista legalmente a los despedidos, para que estos puedan retornar a sus sitios de labores, con el pago de sus salarios caídos, de acuerdo con la resolución emanada del Ministro del Trabajo". (CC.; Cdad. Guayana, 06-08-92, A-4)

A finales de agosto, el caso del pago de las prestaciones de los trabajadores del Consorcio La Llovizna, no se había resuelto. De acuerdo a las declaraciones del dirigente laboral Pedro José Revilla el asunto había pasado a manos de una comisión de alto nivel del Congreso de la República, la cual tenía planteado reunirse con los representantes de Edelca, Consorcio La Llovizna y SUTIC-Bolívar. Los dirigentes sindicales confían en que, mediante estas conversaciones, se logre el pago de las prestaciones dobles de los obreros de Macagua II. (CC.; C.Guayana, 24-08-92, A-4)

#### *Nuevos despidos, a pesar de las promesas.*

En los primeros días de agosto, el Diputado Revilla, declaró ante la prensa que no habría mas despidos de trabajadores en Macagua, hasta tanto la Comisión de Asuntos Sociales del Senado y Diputados del Congreso de la República no definiera con Edelca, SUTIC y la propia empresa el pago de las prestaciones sociales. Esta comisión deberá llegar a Ciudad Guayana en el transcurso de la primera semana de

Septiembre.(CC.; C.Guayana, 31-08-92, A-4) Con ocasión de estas declaraciones del Diputado Revilla, uno de los trabajadores, afectados por los despidos de Macagua II, Juan Fermín, hizo público el rechazo de la Empresa Consorcio La Llovizna a la decisión del Ministerio del Trabajo, a través de la solicitud de un recurso de nulidad ante la Corte Suprema de Justicia. Actitud de la empresa que por el momento congelaba la situación de los trabajadores despedidos, en espera de una nueva decisión. (CC.; Cdad. Guayana, 04-09-92, A-4)

*Paro indefinido.*

No es de extrañar que, ante la posición intransigente de la empresa, el 1º de septiembre, los obreros de Macagua iniciaran un nuevo paro indefinido, alegando el "incumplimiento de la Convención Colectiva de Trabajo y la Ley Orgánica del Trabajo". Los dirigentes sindicales de SUTIC, José Vicente Perdomo y Lorenzo Elías Jiménez, alertaron además que el conflicto puede trasladarse a todo el sector de Macagua. (CC.; Cdad. Guayana, 02-09-92, A-4)

El 15 de Septiembre, en medio del desconcierto y la preocupación de los trabajadores del Consorcio La Llovizna, la empresa dio inicio a nuevos despidos. Los delegados sindicales, Ventura Villarroel, Rafael Núñez, Giovanni Martínez y Miguel González denunciaron la situación como resultado del Acta firmada por Ildemaro Vallés, Secretario General de SUTIC, la cual en su opinión perjudica la estabilidad y prestaciones sociales del trabajador. (CC.; Cdad. Guayana, 15-09-92, A-4). Este descontento llevó a un enfrentamiento en las instalaciones de la Inspectoría del Trabajo, del cual se supo por la denuncia formulada por los directivos del Comité Ejecutivo del Sindicato de la Construcción, en contra del ciudadano Ildemaro Vallés, por la agresión de que fueron objeto ellos y un grupo de 40 personas. Asimismo se pudo conocer por declaraciones de Lorenzo Jiménez del Comité Ejecutivo de SUTIC, que la agresión se produjo en las instalaciones de la Inspectoría del Trabajo y en presencia del Inspector Frank Silva. (CC.; Cdad. Guayana, 21-09-92, A-4)

TENSION LABORAL EN GUAYANA  
POLITICA, NUEVO SINDICALISMO Y TRABAJO. (Junio-Julio 1992)

*La Causa R y el Referendum sobre C.A. Pérez.*

Al tiempo en que se debatía el Caso Macagua, se conformó en Puerto Ordaz un Comité Amplio que apoya la posición nacional que mantiene la Causa R, sobre el debate respecto al Presidente de la República, Carlos Andrés Pérez.<sup>2</sup> Las dos principales responsabilidades de dicho comité, explicó Freddy Serrano de la Causa R, eran dos. *En primer lugar*, lograr el éxito de la jornada nacional de protesta denominada "Referéndum", prevista para el 11 de noviembre, en la que "la comunidad

<sup>2</sup>El Comité estaría integrado por: Antonio Oronoz, por Residencias Tumeremo; Reinaldo Rojas, por las Comunidades; Simón Alfonzo, Colegio de Economista; Simón Yegres, Colegio de Ingenieros; Doctor Marvel Martínez, personalidad; Diana Gámez y Rossi González de la UNEG y; José Alemán de la UNEXPO.

tendrá la oportunidad de participar respondiendo a la pregunta ¿está Ud. de acuerdo con que el Presidente Carlos Andrés Pérez siga gobernando?" *Y, en segundo lugar*, la promoción y organización de todos los sectores sociales porque "en esta actividad pueden y deben participar todo ciudadano que le duele éste país". (CC.; Cdad. Guayana, 06-06-92, A-4).

La jornada para el Referendum, se realizará a nivel nacional, de acuerdo a la información suministrada por Maritza Velazco y Simón Alfonso del Comité Pro-Referéndum. (CC.; Cdad. Guayana, 10-06-92, A-4). Un primer sondeo realizado en la zona minera de Guayana fue todo un éxito. El equipo por el referéndum que laboró en esta zona afirmó que "la frontera dijo No a la pregunta de si desea que el Presidente Pérez siga gobernando al país... de un total de 654 votantes, 525 rechazaron al gobierno de CAP, 12 dijeron Sí y 9 sufragaron nulo" (Cristóbal Pierluissi. CC.; Cdad. Guayana, 13-06-92, A-4).

*La Democratización del Movimiento Obrero.*

En información de prensa del mismo primero de Julio, Víctor Moreno, ex Presidente de SUTISS y dirigente sindical de Causa R, señaló que este era el momento oportuno para llamar a elecciones en la CTV. "Ningún favor hace al sistema democrático venezolano, la controversia pública entre el Presidente de la República, Carlos Andrés Pérez y los miembros del Buró Sindical de Acción Democrática, relacionada con el próximo Presidente de la Confederación de Trabajadores de Venezuela, CTV". la posición del Nuevo Sindicalismo, según lo afirmó el citado dirigente, es que deben ser los trabajadores quienes tomen decisiones en lo relativo a la elección del Presidente y demás directivos de la máxima central obrera, mediante el voto directo y secreto. (CC.; Cdad. Guayana, 1-7-92, A-4)

*Rasgos de la CVG y sus Trabajadores.*

En fecha 9 de Julio de 1992, la periodista Alida Vargas León, publicó, en el diario guayanés, el Correo del Caroní, un interesante reportaje donde pone de relieve la desproporción entre el salario de los siderúrgicos y las condiciones de trabajo que deben soportar. "El sueldo de los trabajadores en estas áreas de colada (Planchones y Palanquillas), oscila entre los 430 y 440 bolívares diarios, cifra muy baja si se toma en cuenta que diariamente y durante más de ocho horas, tienen que laborar bajo condiciones de ruido, calor y polvo". En este sentido, según declaraciones de José Milazzo, actual Presidente del sindicato SUTISS, en la empresa desde hace treinta años, cuando se produjo la primera colada en SIDOR, hasta los momentos, han ocurrido pocos cambios en lo que respecta a beneficios sociales para el personal. (CC.; C. Guayana, 9-7-92, A-4)

El Ministro Leopoldo Sucre Figarella, sostuvo una reunión con los dirigentes de SUTRAHIERRO, en la cual afirmó que "lo que es bueno para FERROMINERA Orinoco, es bueno para el resto del grupo CVG, porque la Industria del Hierro es fundamental dentro del resto de las Empresas Básicas de Guayana". Dicha reunión se llevó a cabo debido a la actual situación de Ferrominera Orinoco y el tema de la privatización, planteado por varios sectores de la vida nacional. La finalidad es enterar a los representantes de los trabajadores de la manera más clara posible, así lo afirmó el Ministro. (CC.; Cdad. Guayana, 11-7-92, A-4)

*El Nuevo Sindicalismo y su posición política.*

A mediados de junio, el gobernador del Estado Bolívar, Andrés Velásquez, denunció a través de un remitido enviado a los medios de comunicación social que "políticos corruptos de Acción Democrática y de Copei, son los que están estimulando y preparando acciones vandálicas registradas en Ciudad Guayana, con la intención macabra de originar muertes y de esta forma desacreditar al gobierno regional..." (CC.; Cdad. Guayana, 11-06-92, A-4).

La Alcaldía del Municipio Autónomo Caroní, se reunió el 12 de junio en la sede del Palacio Municipal, con los diversos sectores políticos, económicos y la comunidad Guayacitana, con el fin de buscarle una salida o solución "pacífica y democrática" a la grave crisis que está afectando a Ciudad Guayana y en general al país. Dicha reunión concluyó con una convocatoria categórica a una nueva reunión, el lunes 15 de junio, en la sede de la Alcaldía, para en esta oportunidad "acordar una gran marcha, la elaboración de un manifiesto y el entendimiento entre todos". (CC.; Cdad. Guayana, 13-06-92, A-3).

Los trabajadores de la Alcaldía del Municipio Autónomo Caroní, ALMACARONI, harán efectivo, a partir del 12 de junio, el ajuste de sueldo, partiendo del salario mínimo aprobado por el Ejecutivo Nacional, convirtiéndose en la primera Alcaldía de 267 existentes en el país, en asumir este compromiso y con sus propios recursos. (CC.; Cdad. Guayana, 12-06-92, A-4).

En fecha 13 de Julio de 1993, a través del Diario Correo del Caroní los dirigentes del Nuevo Sindicalismo y del equipo político Municipal de Causa R invitaron a la comunidad y los distintos miembros de la sociedad civil, a estar presentes en la Asamblea Legislativa, que se llevaría a cabo en Ciudad Bolívar el día 14 de Julio a las diez de la mañana. El propósito de esta convocatoria era solicitar del pueblo su apoyo, debido a que se pretende improbar la memoria y cuenta de la gestión de Gobierno de Andrés Velásquez, máximo líder de esta organización. (CC.; Cdad. Guayana, 13-7-92, A-4)

En un documento entregado a los distintos medios de comunicación social de la región de Guayana, el Movimiento Sindical de Acción Democrática fija su posición de rechazo sobre las intenciones de privatización de las empresas básicas, de igual forma, denuncian la supuesta campaña insidiosa y dañina contra estas empresas y su Presidente, Ing. Leopoldo Sucre Figarella. (CC.; Cdad. Guayana, 15-7-92, A-4)

Dos días más tarde la prensa informó sobre la suspensión de la Asamblea Legislativa fijada para el 14 del mismo mes, en espera de la cual había concurrido una gran multitud conformada por educadores, obreros y trabajadores de las empresas básicas, empleados, profesionales y público en general, que se congregó frente a la Gobernación del Estado. El Gobernador Velásquez habló desde el balcón agradeciéndoles su apoyo ante la posibilidad de una confabulación para improbarle su Memoria y Cuenta. Los miembros de la Cámara, mediante un acuerdo, acusaron al Gobernador Velásquez de "incitar a un grupo de exaltados a hechos violentos a las puertas del recinto legislativo". (CC.; Cdad. Guayana, 15-7-92, A-1) El jueves 16 de Julio se publicaron en la prensa los resultados de la sesión de la Asamblea Legislativa, luego de ocurridos los sucesos antes descritos que obstaculizaron el normal desarrollo de esta sesión. Cabe señalar que no se trató lo concerniente a la Memoria y Cuenta del Gobernador Velásquez. (CC.; C. Guayana., 16-7-92, A-1)



### TENSION LABORAL EN GUAYANA: DESPIDOS EN ALCASA (J-J 1992)

El viernes 12 de junio de 1992, cincuenta trabajadores de la empresa ALCASA, se enteraron con asombro que estaban despedidos. El martes 15, una vez que se informaron de los hechos, los trabajadores de la empresa paralizaron sus actividades, para protestar frente al edificio administrativo de la empresa, ante lo que ellos consideraban un despido masivo de personal. La protesta fue muy "acalorada" por lo que la empresa se vio en la necesidad de solicitar la intervención de los efectivos de la Guardia Nacional. (CC.; Cdad. Guayana, 16-06-92, A-4).

Por segundo día consecutivo los trabajadores de ALCASA protestaron por los despidos; sin embargo, en esta oportunidad se concentraron en el portón principal de la planta, con el fin de escuchar los planteamientos del Secretario General de SINTRALCASA, Diego Castro y otros directivos sindicales, quienes informaron que la empresa había decidido paralizar los despidos. Oscar Pérez, Secretario de Finanzas, manifestó que el sindicato se disponía a introducir un recurso de amparo para reintegrar a sus funciones a los cincuenta trabajadores despedidos, "ya que es injusto que la empresa pretenda echarlos a la calle sin ningún tipo de garantías"; además, calificó de inmoral la propuesta hecha por algunos ejecutivos de la empresa a los directivos del sindicato "quienes proponen que cambiemos los cincuenta despedidos por los diez o veinte bolívares de aumento salarial al personal. Eso es un exabrupto". (CC.; Cdad. Guayana, 17-06-92, A-4). De acuerdo a las declaraciones de los dirigentes Freddy Báez y Marcelino Albornoz, SINTRALCASA reclamará el pago de antigüedad y cesantía para el personal de la Empresa, por cuanto ésta ha venido incumpliendo el pago correspondiente a lo establecido en la cláusula que hace mención a la antigüedad y cesantía del personal. (CC.; C. Guayana, 28-7-92, A-4)

### TENSION LABORAL EN GUAYANA: PRESTACIONES SOCIALES Y PRIVATIZACION (Junio-Septiembre 1992)

#### *La prestaciones en SIDOR: un polvorín.*

En los mismos días del conflicto de ALCASA, el Secretario General de SUTISS, Ramón Machuca, advirtió ante la opinión pública que en SIDOR en cualquier momento podía ocurrir un conflicto de incalculables dimensiones por las continuas violaciones de las cláusulas establecidas en el contrato. "Los trabajadores ya hemos soportado demasiados atropellos y los que dirigen a SIDOR serán los únicos responsables de lo que allí ocurra". (CC.; Cdad. Guayana, 09-06-92, A-4).

Los trabajadores de la Siderúrgica del Orinoco, SIDOR, apoyados por la dirigencia sindical, realizaron una marcha de dos horas, el 16 de junio, "en protesta a la actitud asumida por la empresa de escamotearles beneficios correspondientes al cálculo de intereses por prestaciones sociales y en contra de la política de privatización que pretenden implementar, a espaldas del personal y que al final resultan los más afectados... La marcha arrancó desde el distribuidor de ALCASA, se prolongó por la Avenida Fuerzas Armadas, hasta culminar en el portón 3 de entrada a la planta, donde se concentraron trabajadores del primero y segundo turnos...". José

Milazzo, Presidente de SUTISS, explicó las razones de la protesta: en primer lugar, era una respuesta a la decisión tomada por la empresa con la que trata de escamotear beneficios correspondientes al pago de intereses de prestaciones sociales de los trabajadores; en segundo lugar, porque la empresa está incumpliendo el acuerdo firmado en 1979, logrado a raíz de un fallo de la Corte Suprema de Justicia (de acuerdo al cual, cuando el contenido de dos leyes resultan divergentes, la empresa está en la obligación de aplicar la más conveniente para los intereses de los trabajadores). En su opinión la empresa viene haciendo lo contrario. "Desde hace más de treinta años SIDOR venía calculando los intereses de prestaciones sociales, sobre la base de la antigüedad de los trabajadores en la planta, tomando en consideración los aumentos por efectos de clasificación, decretos presidenciales y otros conceptos que incidían en el salario normal. Ahora, desde diciembre de 1991 para acá, la empresa cambia el esquema y no considera el incremento salarial obtenido por contrato colectivo para el cálculo de los intereses de las prestaciones sociales, alegando que esos aumentos comenzarían a generar intereses dentro de un año. Fórmula que la directiva de SUTISS rechaza porque considera que afecta económicamente al personal." (Alida Vargas León, CC.; Cdad. Guayana, 17-06-92, A-4)

*Continúan las conversaciones.*

La reunión pautada para la discusión del tema de las prestaciones sociales, entre los directivos de la Siderúrgica del Orinoco, el sindicato SUTISS, y el Ministro del Trabajo, se celebró con ausencia de éste último, quien estuvo representado por el Doctor Ender Márquez, Inspector Nacional del Trabajo. Márquez declaró que se habían dado "avances significativos en la reunión y estaba abierta la posibilidad de llegar a acuerdos conciliatorios entre las partes". Por su parte, los dirigentes sindicales, señalaron que la empresa continuaba con su posición *terca* según la cual conceptos como horas de sobre tiempo, sustituciones temporales, días laborables trabajados y días feriados, no deben incluirse para calcular las prestaciones sociales de los trabajadores. En este sentido, Ramón Machuca, Secretario General de la Organización Obrera, señaló: "...ese planteamiento nosotros lo rechazamos de plano ahora y siempre." (CC.; Cdad. Guayana, 15-7-92, A-3)

*La Privatización de las Industrias Guayanesas*

El Ministro y Presidente de las Empresas Básicas de Guayana, Leopoldo Sucre Figarella, en su intervención en XLVIII Asamblea de Fedecámaras, dejó en el aire una pregunta candente sobre la privatización: "¿Qué habría sido de Ciudad Guayana si las industrias básicas estuvieran en manos de empresarios privados? Esto sería una aglomeración de ranchos, peor que El Tigre. Hay que ver como la Creole y la Shell dejaron a Cabimas". (CC.; Cdad. Guayana, 18-7-92, A-7)

Al concluir la XLVIII Asamblea de Fedecámaras, se aprobó la propuesta planteada por el Ministro Sucre Figarella en su Ponencia, sobre la creación de una Comisión Especial para estudiar la privatización de las empresas de Guayana. De acuerdo a la información del Ministro, de las 53 empresas filiales de la CVG, sólo en 13 de ellas la CVG posee el 100 por ciento del capital accionario, mientras en las 43 restantes la CVG participa como socio y en la mayoría de los casos como socio minoritario. (CC.; Cdad. Guayana, 19-7-92, A-1)

La Federación de Trabajadores del Estado Bolívar, Fetrabolívar, a través de comunicado, rechazó la pretensión de algunos sectores políticos que a su parecer han iniciado una campaña de desprestigio contra las empresas básicas de Guayana, con el único fin de crear un ambiente favorable a la privatización y su posterior adquisición a precios de *gallina flaca*. (CC.; Cdad. Guayana, 20-7-92,A-4)

En este sentido, el Colegio de Economistas del Estado Bolívar, expresó, a través de un remitido, su posición y planteo a la clase política, gremios profesionales y técnicos de estas empresas, al empresariado y al sector público a emprender un gran debate sobre el modelo de desarrollo que se requiere para generar el bienestar económico y social en la región. (CC.; Cdad. Guayana, 20-7-92,A-7)

En declaraciones de prensa hechas por Angel Zerpa Mirabal, Ex-Presidente de Fetrabolívar y directivo de la CTV, se pudo conocer que el desacuerdo sindical respecto a la privatización de las Empresas Básicas de Guayana, que deben seguir en manos del Estado, manifestó su conformidad con la tesis planteada por Leopoldo Sucre Figarella, Ministro de Estado y Presidente de la CVG, quien sostiene que empresas como SIDOR, FERROMINERA ORINOCO, VENALUM, INTERALUMINA y MINERVEN, deben continuar en manos del Estado. Al mismo tiempo rechazó la tesis expuesta por algunos empresarios en la cual manifiestan que las citadas empresas no funcionan. (CC.; Cdad. Guayana, 21-7-92,A-4).

#### *Acciones conflictivas por las prestaciones.*

La asamblea delegada de SUTISS acordó, mediante reunión en la sede de Manoa, iniciar acciones conflictivas en defensa del pago justo de los intereses y cálculo de las prestaciones sociales. José Milazzo, Presidente de SUTISS, al informar a la prensa sobre esta decisión, señaló que la medida fue tomada por el desinterés de la empresa en llegar a acuerdos que beneficien al personal y a través de los cuales se mantengan intactos los derechos de los trabajadores. El Ministro del Trabajo Rubén Rodríguez, se trasladó a Ciudad Guayana para tratar este asunto. (CC; C. Guayana, 21-7-92,A-4).

El 21 de Julio, se realizó un paro de seis horas en la sede de SIDOR en reclamo del cálculo adecuado de los intereses y las prestaciones sociales. La directiva del sindicato responsabilizó a la empresa de este paro y no descartó un paro indefinido de actividades. El Conflicto tuvo repercusión nacional y demostró la capacidad de convocatoria de los dirigentes de SUTISS, que preside José Milazzo. El paro, según la información de prensa, se realizó en todos los turnos y en cada uno de ellos tuvo una duración de dos horas. Comenzó el día martes 21 de Julio a las once de la noche y se prolongó hasta el día miércoles 22 de Julio a las cinco de la tarde. En el recorrido realizado por los periodistas del diario a lo largo del departamento producción de planta, varios delegados departamentales ratificaron que el paro se había cumplido en un ciento por ciento. (Alida Vargas León. Ver Texto completo del Comunicado en el CC.; Cdad. Guayana, 23-7-92, A-4)

Por su parte, el ingeniero Iván Sanoja, Vice-Presidente de Personal de SIDOR, calificó al paro como "ilegal, arbitrario e irresponsable" por cuanto había producido cuantiosas pérdidas para la empresa, ya que redujo en un 50% la producción que conforma el volumen diario de ventas, y fue realizado cuando se daban condiciones para llegar a un acuerdo. (CC.; Cdad. Guayana, 23-7-92,A-4)

Al día siguiente del paro, realizado en la sede de SIDOR, por parte de sus trabajadores, se supo que los directivos de SUTISS emprenderían una campaña nacional sobre el pago de intereses y prestaciones sociales. La campaña de movilización incluiría visitas al Fiscal General de la República, Ramón Escovar Salom; al Presidente del Consejo de la Judicatura y directivos de sindicatos de empresas ubicados en diferentes partes del país. (CC.; Cdad. Guayana, 28-7-92,A-4)

La Empresa Siderúrgica del Orinoco, realizó acciones contra la Directiva del Sindicato SUTISS, solicitando ante la Inspectoría del Trabajo de San Félix, calificaciones de despido contra los dirigentes de la citada organización sindical, argumentando que el paro de seis horas organizado por SUTISS ocasionó cuantiosas pérdidas a la empresa. El Ing. Iván Sanoja, Vice-Presidente de Personal de la empresa, insistió en su posición, alegando que la empresa había presentado al sindicato varias propuestas para resolver, sin conflictos, los planteamientos de los trabajadores..." (CC.; Cdad. Guayana, 30-7-92,A-4)

Ramón Machuca, Presidente de SUTISS, descalificó la comunicación enviada por la Inspectoría local, donde se exhortaba a continuar las conversaciones conciliatorias con la empresa, argumentando que la Inspectoría General de San Félix, no es instancia para tratar problemas laborales de SIDOR. Machuca afirmó que esta era otra de las maniobras de SIDOR para cumplir sus propósitos. (CC.; Cdad. Guayana, 30-7-92,A-4)

La Dra Magaly Caraballo, Inspectora del Trabajo de Puerto Ordaz, ente donde normalmente se ventilan los casos de SIDOR, se abstuvo de dar declaraciones en cuanto al particular sobre el cambio decidido por la directiva de SIDOR a la Alcaldía de San Félix para tratar el conflicto Sidor-Sutiss, e informó que los trabajadores de SIDOR gozan de inamovilidad laboral. (CC.; C.Guayana, 31-7-92, A-4)

#### *Manifestaciones de solidaridad.*

El 3 de agosto el Secretario General del Sindicato de la Construcción del Estado Bolívar, Ildemaro Vallés, informó en entrevista de prensa sobre la solidaridad de los trabajadores de la construcción con los planteos de sus compañeros de SIDOR. "Los directivos sindicales y trabajadores de la industria de la construcción del Estado Bolívar, estamos atentos y dispuestos a apoyar cualquier acción conflictiva que realicen los compañeros sidoristas en defensa del adecuado cálculo de las prestaciones sociales e intereses sobre éstas, porque estamos perfectamente claros que esta vez, la arremetida para cercenar ese derecho de los trabajadores, comenzó por la industria del acero pero hay la intención de extenderla hacia todos los obreros del país". Además con "la calificación de despidos contra SUTISS, SIDOR pretende minimizar la capacidad de respuestas de los dirigentes sindicales frente a la masa trabajadora, y eso no lo puede aceptar nadie". (Alida Vargas León, CC.; C.Guayana, 03-08-92, A-4).

#### *La toma del Puente sobre el Río Caroní.*

Ese mismo día, 3 de agosto de 1992, el Movimiento Democrático Popular, MDP, en compañía de los ex-dirigentes de SUTISS, tomaron el puente que comunica a San Félix y Puerto Ordaz en horas en las que se trasladaban los trabajadores a sus respectivos puestos de trabajo, provocando ausentismo laboral forzado; la acción estuvo liderizada por Feliciano Guzmán y Edgard Maestre, quienes

argumentaron que era en protesta a la intención de SIDOR, de cercenar las prestaciones sociales e intereses de los trabajadores. Además la ocasión se prestó para que saqueadores y zagaletones de oficio aprovecharan la oportunidad, lo que trajo como consecuencia la alteración del orden... (CC.; Cdad. Guayana, 04-08-92, A-4)

Feliciano Guzmán, ex-directivo de SUTISS y dirigente del MDP, aclaró a los medios de comunicación social que la protesta realizada el 3 de agosto por un grupo de sidoristas, fue cívica y los hechos que se produjeron posteriormente a esta acción, no son imputables a los sidoristas, puesto que nunca han tenido como estilo los saqueos y quema de autobuses. Además se responsabilizó públicamente de los hechos ocurridos. (CC.; Cdad. Guayana, 05-08-92, A-4). Por su parte, Víctor Moreno, ex-Presidente de SUTISS y dirigente nacional del Nuevo Sindicalismo afirmó que lo que ocurre en SIDOR "es un globo de ensayo, para intentar por vía de las prestaciones sociales, doblegar a los dirigentes obreros honestos, ya que el Gobierno Nacional sabe que para continuar con el paquete de medidas económicas, la privatización y el despido de 500 mil empleados públicos, necesariamente tienen que derrotar a los Matanceros de Guayana." (CC.; Cdad. Guayana, 05-08-92, A-4)

Feliciano Guzmán fue detenido por la Guardia Nacional, por haberse responsabilizado públicamente de los hechos violentos ocurridos en la pasarela de Dalla Costa a la entrada del puente sobre el río Caroní; pero, dos días después, el gobernador del Estado Bolívar, Andrés Velásquez ordenó ponerlo en libertad. El dirigente, al ser liberado afirmó que, su detención no tenía justificación. (CC.; Cdad. Guayana, 07-08-92, A-4)

*Continúa el debate sobre prestaciones.*

A comienzos del mes de agosto, Luis Malavé, dirigente de SUTISS, manifestó que "SIDOR tiene que regresar al pago original que venía haciendo a los trabajadores en cuanto a las prestaciones sociales e intereses sobre éstas y, reintegrar el dinero que adeuda a quienes hasta ahora, han cancelado fallo el mencionado beneficio. Mas nada." (CC.; Cdad. Guayana, 06-08-92, A-4). Por su parte, el Secretario General del Sindicato Electromecánico de Guri, Omar Barreto dio a conocer el apoyo a los sidoristas por parte de la directiva del Sindicato y los trabajadores en general, y agregó, "nos solidarizamos con los compañeros de la Siderúrgica del Orinoco, SIDOR, en su justa reclamación para el arreglo de prestaciones sociales y pago de intereses de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la Ley". (CC.; Cdad. Guayana, 06-08-92, A-4). La Siderúrgica del Orinoco, SIDOR, solicitó ante la Inspectoría del Trabajo de Puerto Ordaz, levantar el pliego conciliatorio, alegando que ya transcurrieron los tres meses reglamentarios previstos en la Ley para estos casos. Al levantarse dicho pliego, como bien señala la periodista Alida Vargas León, que cubrió la noticia en la página laboral del Correo del Caroní, los sidoristas quedarían sin inamovilidad laboral. (A.V.León, CC.; Cdad. Guayana, 07-08-92, A-4). Al mismo tiempo, los trabajadores de la empresa celebraron una asamblea en la que se decidió brindar apoyo solidario a la lucha emprendida por los sidoristas, en defensa de un derecho adquirido como es el cálculo de las prestaciones sociales e intereses sobre éstas. (CC.; C.Guayana, 07-08-92, A-4)

*El Nuevo Sindicalismo apoya la lucha.*

En el Encuentro Nacional del Nuevo Sindicalismo, celebrado en el Parque Central de Caracas, se acordó apoyar a los sidoristas en su lucha respecto a las prestaciones, así como a los trabajadores del Metro de Caracas, de la CANTV y de CADAFE, según declaraciones de Víctor Moreno, dirigente nacional de este movimiento. (CC.; Cdad. Guayana, 11-08-92, A-4). Para el doctor Clemente Scotto, Alcalde de Caroní, lo que está ocurriendo en SIDOR "es un plan macabro contra el Nuevo Sindicalismo, desarrollado por el CEN de AD y el gobierno, ...todas las maniobras están dirigidas a provocarnos para debilitar el movimiento y proceder al despido de más de 2.500 trabajadores antes de iniciar el proceso de privatización de la empresa." (CC.; C.Guayana, 13-08-92, A-4)

*Sondeos de opinión.*

La periodista guayanesa, Alida Vargas, se dio la tarea de encuestar al personal que labora en SIDOR de manera de conocer sus opiniones con respecto a la situación por la que atraviesa la empresa, dado que hasta los momentos no se ha logrado un acuerdo con el sindicato. Tanto los delgados como los trabajadores están dispuestos a apoyar todas las acciones conflictivas a ser emprendidas por el sindicato para defender las prestaciones sociales, que para ellos es un derecho adquirido y sagrado, inclusive están dispuestos a ir a un paro general de actividades. (CC.; Cdad. Guayana, 14-08-92, A-4). Para Andrés Velásquez, SIDOR podría ser causante de un estallido social en la zona, por su "obstinación en provocar una situación de conflicto que terminará involucrando a otros trabajadores a nivel nacional". (El Globo; 14-08-92, 3).

*Decisión de la Inspectoría del Trabajo.*

Después de siete meses de angustiosa espera, en la tarde del 18 de Agosto, la Inspectoría del Trabajo hizo entrega del documento en el que expresa su posición oficial sobre el debate. *En primer lugar*, la no admisión de la solicitud hecha por SUTISS de convertir el Pliego Conciliatorio en Conflictivo "en vista de la terquedad mostrada por la empresa SIDOR en el esfuerzo por llegar a acuerdos o buscar salidas al planteamiento hecho por este sindicato con relación al pago de prestaciones sociales e intereses de las mismas". *En segundo lugar*, las discusiones conciliatorias del pliego se dan por concluidas. Esta doble decisión, en opinión del Presidente y Secretario General del Sindicato SUTISS, José Milazzo y Ramón Machuca, dejaba a los trabajadores sidoristas en un estado preocupante de indefensión jurídica (CC.; Cdad. Guayana, 19-08-92, A-4)

*Crece el descontento.*

En una encuesta realizada por el periodista Eraclio Lugo, en el portón tres de la Siderúrgica del Orinoco, a los trabajadores que laboran en la misma se pudo constatar que, los Sidoristas desconocen cuál es su situación en la empresa, además agregan que en ningún momento se enteraron de la introducción de un pliego de peticiones con carácter conciliatorio y menos el conflictivo e incluso ignoraban que habían perdido la inamovilidad laboral. (CC.; C Guay. 21-08-92, A-4)

Por otra parte, los delegados sindicales denunciaron que "SIDOR escamotea las prestaciones sociales y los intereses de la misma, de los trabajadores" y además

manifestaron que "tanto las autoridades regionales como las nacionales, incluyendo al Ministerio del Trabajo, tienen conocimiento de la situación que están viviendo los trabajadores de la Siderúrgica del Orinoco, pero han hecho caso omiso a las exigencias de la dirigencia sindical..." y esta situación los está obligando a la convocatoria de un paro regional en defensa de los derechos de los sideristas. (CC.; C. Guayana, 21-08-92, A-4) Bajo este clima de descontento, los sideristas realizaron, el 26 de agosto, una "operación morrocot", para defender el pago de las prestaciones y expresar su "NO" a la privatización. (CC.; C. Guayana, 27-08-92, A-4)

Para el 31 de agosto, la situación había alcanzado peligrosa gravedad, según apreciación de los integrantes del Movimiento Siderúrgico Unido, debido a la negativa de la empresa por llegar a un acuerdo justo. (CC.; Cdad. Guayana, 31-08-92, A-4). La urgencia de un diálogo llevó al planteo de una reunión de los dirigentes de la CVG, SUTISS y SIDOR, a fin de buscar una salida aceptable para todos. Según declaraciones de Ramón Machuca, dirigente de SUTISS, "los trabajadores siempre han buscado salida sin traumas a esta problemática, cuestión que no ha hecho la empresa, pero eso no significa que (al abrirse de nuevo el diálogo) renunciarán al mecanismo de lucha que vienen realizando hasta los actuales momentos". (CC.; Cdad. Guayana, 01-09-92, A-4).

En todo caso, la reunión planteada era muy importante porque, como señala José Milazzo, Presidente de SUTISS, "la situación que viven actualmente los sideristas, en cuanto al pago de las prestaciones sociales e intereses de las mismas, es una decisión que sólo depende del Ministro de Estado-Presidente de la Corporación Venezolana de Guayana, ingeniero Leopoldo Sucre Figarella, puesto que conoce los planteamientos de los reclamos que han venido haciendo los trabajadores siderúrgicos". (CC.; Cdad. Guayana, 04-09-92, A-4)

En un tono conciliatorio, cónsono con la apertura al diálogo, el mandatario regional Andrés Velásquez reconoció que en SIDOR se han dado "avances importantes en lo que a Higiene y Seguridad Industrial se refiere, ...en la organización productiva, en las condiciones de trabajo de la Planta, y, en el área social... con avances considerables, a la par incluso de la misma ciudad..." (CC.; Cdad. Guayana, 02-09-92, A-4). Afirmaciones que fueron rechazadas por los dirigentes del FIL, quienes señalaron que al parecer el mandatario no está bien informado por la mayoría de los sindicalistas que controlan el Sindicato SUTISS, en este caso los de Causa R. (CC.; Cdad. Guayana, 03-09-92, A-4)

#### *Las prestaciones: debate nacional y regional.*

A inicios del mes de septiembre, los representantes del Nuevo Sindicalismo, José Sánchez y Pedro Zambrano acusaron a Ildemaro Vallés de negociar las prestaciones sociales de los trabajadores sideristas. También expresaron su rechazo al trabajo de "la subcomisión de Asuntos Sociales del Congreso, integrada por Tito López, José Menzoni y José Cupertino Peña, por su presunta vinculación en esta actitud anti-obrera, por cuanto ellos suscribieron el acta, en la cual se desmejora totalmente las prestaciones sociales de los trabajadores". (CC.; Cdad. Guayana, 05-09-92, A-4)

Adelantándose a la Empresa, que no demostraba iniciativa alguna en la búsqueda de soluciones al problema de las prestaciones, SUTISS, por medio de su Presidente, formuló varias proposiciones para buscar solución al problema: 1) la creación del

Fondo de Fideicomiso individual para todos los trabajadores; 2).la formación de una Comisión entre el Sindicato y la Empresa para que continúen las discusiones...; 3).crear una Comisión que se encargará de hacer las averiguaciones pertinentes en aquellos casos donde los trabajadores decidan irse de la empresa y hayan laborado excesivas horas de sobretiempo. (CC.; Cdad. Guayana, 07-09-92, A-4)

En cuanto a la privatización de importantes y productivas plantas de las empresas básicas, Alexis Martínez dirigente sindical de SUTISS, hizo pública la oposición de los trabajadores de la Siderúrgica del Orinoco a entregar al capital privado foráneo esta industria, y su interés en presentar propuestas que contribuyan al saneamiento administrativo y financiero del sector básico regional. Ronald Curbata, también dirigente sindical manifestó concretamente que "no se justifica la privatización de las Plantas de Tubos y Pellas de la Siderúrgica del Orinoco, al igual que la empresa ALCASA, porque (esto no obedece a) la rentabilidad ni al exceso de operarios en las diferentes áreas de trabajo, sino sólo los deseos de algunas personas que están interesadas de entregarlas al capital privado". (CC.; C.Guayana, 11-09-92, A-4)

#### *Incumplimiento de acuerdos.*

Las reuniones CVG-SIDOR-SUTISS habían llegado a ciertos acuerdos preliminares, según las exigencias de los trabajadores. Pero, el 17 de Septiembre los directivos de SUTISS denunciaron a la Gerencia de Relaciones Industriales de SIDOR por su intención en desconocer los acuerdos establecidos por el Ministro Sucre Figarella y la doctora María Elena Posada con SUTISS y el gobernador Velásquez. Basan su acusación en una Comunicación que recibieron de José Salas, Gerente de Relaciones Industriales, donde propone a SUTISS una serie de acuerdos contrarios a los que previamente establecieron con la persona designada por el Ministro Sucre para discutir con el Sindicato lo referente al pago de las prestaciones sociales y sus intereses. (CC.; C. Guayana, 17-09-92, A-4)

Este estado de insatisfacción llevó a la convocatoria de una reunión en Caracas con el Ministro de Estado, Presidente de la CVG, Leopoldo Sucre Figarella, pautada para el 22 de Septiembre. José Milazzo, Presidente de SUTISS, expresó a los reporteros de prensa su esperanza de que se llegue a un acuerdo sobre el pago de las prestaciones y sus intereses, ya que en caso contrario podrían producirse situaciones "difíciles" en la planta. (CC.; Cdad. Guayana, 22-09-92, A-4). Pero, al día siguiente de la reunión, trascendió que no hubo acuerdos entre las partes. De inmediato, los delegados departamentales de SUTISS (Rafael Castillo, José Mujica y Elio Sayago) denunciaron ante la prensa que los hechos habían demostrado que tenían razón en su posición inicial, "en el sentido de que las reuniones solicitadas por la empresa y el propio Ministro Sucre, solo formaban parte de una estrategia para ganar tiempo hasta tanto fuese promulgado el Decreto Presidencial que reglamenta el salario normal, insertado en el artículo 146 de la Ley Orgánica del Trabajo y que tiene que ver con las prestaciones sociales de los trabajadores". (CC.; Cdad. Guayana, 24-09-92, A-4)

En protesta a la negativa de la empresa en calcularles adecuadamente las prestaciones sociales y los intereses sobre las mismas, José Milazzo, Presidente de SUTISS, solicitó a los trabajadores deportistas de SIDOR no participar en los juegos inter-empresas, agregó además que "No se puede estar realzando la imagen de SIDOR a través del deporte, cuando representantes de la empresa, de manera arbitraria, vienen



aplicando políticas injustas, con las cuales quitan los beneficios que corresponden a los trabajadores." (CC.; Cdad. Guayana, 29-09-92, A-4)

La Gobernación del Estado Bolívar incluyó en su presupuesto un Fondo de solidaridad laboral para contingencias en SIDOR, ya que como lo manifestó Clemente Scotto, aspirante a ser reelecto Alcalde de Caroní por la Causa R, "el gobierno nacional y la dirigencia de SIDOR están buscando desestabilizar a Ciudad Guayana por lo cercano del proceso electoral, con todo este problema del cálculo de las prestaciones sociales de los siderúrgicos". (CC.; Cdad. Guayana, 09-11-92, A-4)

*El tema de la privatización al rojo vivo.*

Al pasar revista a los temas abordados en la prensa, vemos que el asunto de las prestaciones y el de la privatización se entremezclan en forma muy estrecha. Pero, ocasionalmente la disputa se centra por separado en cada uno de ellos. Con respecto a la privatización, el debate comienza a partir del anuncio de Carlos Andrés Pérez, el 23 de agosto, sobre la necesidad de establecer en el país medidas serias de austeridad, entre las que mencionó la privatización de las empresas básicas (sobre todo la Planta de Tubos y de Pellas de la Siderúrgica del Orinoco y de ALCASA). La finalidad de las mismas era destinar los recursos levantados por estas privatizaciones, a financiar los programas de desarrollo hidroeléctrico de EDELCA. Los trabajadores de ambas empresas comenzaron a hacer público su desacuerdo, alegando que quedarían muchas familias en la calle, si bien reconocían que, ante la situación de crisis que atraviesa el país, quizás haya que tomar esa medida, piensan, no obstante, que esta alternativa debían haberla planteado mucho antes y no ahora, cuando no se piensa en el trabajador sino en el capital nacional o extranjero. (E.Lugo, CC.; C.G, 25-08-92, A-4)

Al airearse abiertamente la posibilidad de la privatización en la zona del hierro, el gremio de ingenieros de la región de Guayana se declaró en emergencia. Y, de inmediato, hizo saber por medio de Simón Yegres, Presidente del Colegio de Ingenieros (Seccional Ciudad Guayana), su rechazo respecto a la privatización de ALCASA y de igual manera del resto de las empresas básicas de la región, sea parcial o total "porque creen que está planteado en el país un modelo economicista que niega la posibilidad de un modelo estratégico de desarrollo integral...". También hizo la convocatoria a una asamblea que se realizará en la sede del CIV-Seccional Guayana, a fin de buscar alternativas válidas que puedan enfrentar al proceso privatizador. (CC.; Cdad. Guayana, 26-08-92, A-4)

En opinión del coordinador del Consejo de Delegados de SUTISS, Inadies Velásquez, la planta de Tubos de SIDOR había llegado al punto de poder colapsar porque sus trabajadores están desmotivados, al desconocer cómo quedará su situación una vez que se aplique el inminente proceso de la privatización. "A pesar del estado de zozobra que viven los trabajadores (eso no parece importar), esa planta tiene aproximadamente mas de cinco días sin funcionar, aunque es productiva; pero la empresa dice lo contrario. Todo ello porque le están exigiendo que inicie el proceso de privatización". Ante esta situación los trabajadores no se quedaron de brazos cruzados y buscarán la manera de hallar una solución lo antes posible a este problema. (CC.; Cdad. Guayana, 04-09-92, A-4)

El Secretario de Trabajo y Reclamo de SINTRALCASA, Freddy Báez, en un foro destinado a tratar los asuntos relacionados con la privatización, discrepó respecto a la

posición del Presidente de la Empresa: "No podemos estar de acuerdo con los planteamientos del Presidente de ALCASA Rafael Rodríguez Pulido en el sentido de las conversaciones que ha tenido con la *Reynolds* para la inyección de divisas a la empresa relacionadas con la privatización... Menos podemos aceptar que al mismo tiempo diga que la crisis de ALCASA se debe a que los trabajadores han venido sacando material de la empresa..." (CC.; Cdad. Guayana, 19-09-92, A-4)

#### ECOS DEL INFORME DEL CONSEJO CONSULTIVO (Agosto 1992)

A través de un reportaje del periodista Eduardo Delpretti, del diario El Globo, se dieron a conocer las principales conclusiones a las que llegaron los miembros del Consejo Consultivo para la Modernización y el Relanzamiento del Movimiento Sindical Venezolano. (El Globo; 14-08-93, 25, edición especial). (En la Serie Documentos, del N° 28, de 1992, de esta Revista, se publicaron las Conclusiones y Recomendaciones del Consejo Consultivo, con un amplio contexto histórico en la Crónica Laboral Documentada de dicho número). Una de las preocupaciones de los dirigentes de la CTV respecto a la democratización, por elecciones de base, es el costo de las mismas, estimado en 200 millones de Bs. (Cfr. EU, 28-04-92, 1-25)

Destacaba el periodista de El Globo que, entre las medidas más urgentes a tomar, se recomendaba el recorte del mandato del Comité Ejecutivo Nacional, del Tribunal Disciplinario Nacional, de la Contraloría Sindical Nacional y de los 100 delegados permanentes al Consejo Directivo Nacional, antes del 1° de mayo de 1993. (El Globo; 14-08-93, 25)

#### EL NUEVO SINDICALISMO (Agosto 1992)

##### *Encuentro Nacional del NS en Caracas*

El 7 de agosto se instaló, en Parque Central, el Encuentro Nacional del Nuevo Sindicalismo, evento en el cual se trataron temas laborales y de importancia Nacional, entre los que destacaron: Salario, Contratación Colectiva y Prestaciones Sociales; Democracia Sindical; Higiene y Seguridad Industrial; Situación Política y Económica; Privatización, entre otros, según información de Arquímides Licett, dirigente nacional de la referida organización política. Dicho evento culminó el 8 de agosto. (CC.; Cdad. Guayana, 06-08-92, A-4)

Los dirigentes del Nuevo Sindicalismo llenaron la Sala de Sesiones Plenarias, demostrando su poder de convocatoria. Andrés Velásquez tuvo el discurso inaugural, en el que exhortó a todos a ser representantes a seguir una nueva manera de tratar los asuntos sindicales, libre de mediaciones con los patronos, honesta e incorrupta. La asamblea recibió sus palabras con un nutrido aplauso. Velásquez dejó bien claro que el objetivo del NS no era conformar una organización sindical paralela a la CTV sino llegar a dirigir la CTV, es decir crecer dentro de la CTV y transformarla desde dentro.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> Los redactores de esta Crónica tuvimos ocasión de asistir a este evento.

*Impacto del Nuevo Sindicalismo*

El miércoles 23 de diciembre, el periodista del Diario de Caracas, Francisco Olivares, se hizo eco de los éxitos electorales obtenidos por la Causa R en el Estado Bolívar y en Caracas, considerándolos como resultado de un proyecto político que nació en los pasillos de la Facultad de Ingeniería de la UCV. "El *Negro Aristóbulo* no es un político improvisado salido de un aparato partidista", señala. "...el fenómeno Istúriz constituye una de las tres patas que conforman otro fenómeno político, digno de estudio, llamado La Causa R. Las otras dos patas las forman Andrés Velásquez y Pablo Medina, tres hombres con orígenes distintos pero que confluyeron en una vieja idea inspirada en los años sesenta." Una manera de hacer política y sindicalismo "al revés" de lo usual, de ahí la R al revés del símbolo de la Causa R. Esta actitud nueva "se basa en algunas premisas: no hacer alianzas con cogollos partidistas, no discutir contratos a espaldas de los trabajadores, no negociar sin la presencia de sus representados y un objetivo político y económico no muy bien definido, momentáneamente no tomado en cuenta hasta que las circunstancias así lo exijan."

"Con tales premisas", señala el periodista, "es factible que los dirigentes de la Causa R con las nuevas cuotas de poder que han ido asumiendo no se dejen seducir por los tradicionales acuerdos de aparato que se cocinan en el Congreso de la República, metodología ésta, usada tanto por los grandes como por los pequeños... Otra tentación puede provenir del sector financiero, pues como se sabe, algunos de sus exponentes suelen financiar a dirigentes políticos y a sus partidos como fórmula para neutralizar a posibles adversarios incómodos, o para contar con el voto decisivo a la hora de aprobar o rechazar una ley..."(DC; 23-12-92, 48)

A continuación, Olivares se remonta a los inicios de la actividad sindical de Velásquez y sus compañeros, cuando liderizando al Grupo Matanceros lograron más de cuatro mil votos, una impactante victoria, en las elecciones de SIDOR, de 1979. El temor a su influencia llevó, un tiempo después, a la intervención del Sindicato por la CTV, según común acuerdo entre AD y COPEI. La evolución de las votaciones se refleja con más claridad en el número de cargos alcanzados en el sindicato en las distintas votaciones, según datos que él ofrece (únicamente hemos modificado el del año 1979, que imprecisamente considera superior a los 4 mil votos):

Años	Nombre del Grupo	Votos	Puestos en el C.Ej
1979 (Años de la Intervención)	Matanceros	3.110	
1987	Matanceros (Causa R)	4.200	6 puestos CEj.
1989	Matanceros (Causa R)	5.500	7 puestos CEj.
1992	Matanceros (Causa R)	4.637	11 puestos CEj.

"Luego de SIDOR, La Causa R penetró y ganó sindicatos en el resto de las empresas básicas; luego se orientaron hacia Carabobo mediante un plan al que llamaron *la toma de Carabobo*. Otra zona de influencia lo constituye la Costa Oriental del Lago, donde... ya lideriza conflictos laborales en la Industria Petrolera."

"La primera sorpresa que trajo el llamado nuevo sindicalismo se impuso en Guayana cuando los nuevos dirigentes encabezados por Andrés Velásquez se negaron a recibir una sustancial comisión consistente en unos cuantos millones de bolívares que los jefes del sindicalismo solían repartirse después de la firma de cada contrato... Velásquez señala que la diferencia es que los dirigentes del Nuevo Sindicalismo no se desvinculan de su condición de trabajadores, mientras que en el viejo sindicalismo existen aberraciones como que un dirigente sindical, por muy pequeño que fuera el sindicato, era una persona que al año de ser dirigente sindical, estaba cambiando de residencia y de no tener vehículo pasaba a poseer uno último modelo...; de no tener recursos económicos pasaba a manejar varias cuentas bancarias y tarjetas de crédito... Esto sólo es posible... porque hay un patrón que lo soborna, porque ha existido la práctica de cobrar cuotas contractuales cada vez que se firma un contrato colectivo y al mal uso que se hace en las cotizaciones sindicales..."

"Para sectores industriales importantes, como la industria petrolera, la aparición de los activistas de La Causa R está generando y provocará sustanciales modificaciones en cuanto a las negociaciones y forma de relación con sus contratistas... Poco a poco estos activistas han comenzado a tomar los puestos de liderazgo en algunas zonas de la industria petrolera... Tradicionalmente, la industria petrolera ha contado con figuras del sindicalismo con las que ha mantenido una forma de relaciones por más de cuarenta años. En PDVSA existe la figura del Director Laboral, que es promovido por la CTV y quien lleva la relación entre la federación y la industria. Este cargo durante más de treinta años lo ha ejercido el dirigente Carlos Raúl Hernández, quien por tal condición recibe un salario equivalente al de cualquier Director de PDVSA... Asimismo, cada filial cuenta con un representante que asiste a las reuniones de directorio. A parte de ello, la industria está obligada a otorgar una cuota sindical a la CTV una vez al año... A la hora de un conflicto con los representados, los directivos de la industria han acudido a estos representantes para buscar un equilibrio en los conflictos o en los contratos en la mesa de negociación. Si esta instancia falla por alguna razón entonces se puede acudir al Presidente de la máxima central obrera, al buró sindical del partido Acción Democrática o en última instancia al Presidente de la República. Pero el fenómeno que está ocurriendo es que la masa trabajadora ha comenzado a desconocer a sus viejos dirigentes y comienzan a ver en la Causa R a gente que puede representar mejor sus intereses. Los activistas de la Causa R acostumbran a negociar, con los trabajadores movilizados, a las puertas de la empresa y con la mesa de negociaciones abierta a cualquier trabajador que quiera asistir a la negociación..."

"La Causa R desde sus inicios, bajo la inspiración del fallecido dirigente político Alfredo Maneiro, tenía por objetivo llegar a dirigir la CTV, no construir organizaciones paralelas y tener la fuerza fundamental en el movimiento obrero. Alfredo Maneiro había tomado para sí una vieja premisa de Rómulo Betancourt, "las Universidades y los liceos déjenlos a la izquierda. El que controle el movimiento obrero, controla el poder." (DC; 23-12-92, 48)

AEROPOSTAL: INEFICIENCIA, CONFLICTO, PRIVATIZACION. (Agosto)

El Capitán Mario G. Caires, quien preside la Asociación Nacional de Pilotos, ofreció una rueda de prensa el 15 de agosto, con la finalidad de desmentir que "sean los pilotos los que han causado la paralización de vuelos de la Línea Aeropostal de Venezuela (LAV)", conjuntamente con un delegado de los pilotos de LAV, William Rodríguez, hicieron referencia al documento presentado ante la Inspectoría del Trabajo, en el cual se prueba que los pilotos estaban preparados para hacer los vuelos, pero que "por falta de pago no se han buscado las 5 turbinas reparadas en Estados Unidos, mientras otras 7 turbinas esperan en Maiquetía ser enviadas a reparaciones a Sudamérica, Estados Unidos o Europa". (EN; 16-08-92, D-20)

Por su parte, los empleados de la Línea Aeropostal Venezolana, a través de su portavoz Mario G. Caires, Presidente de la Asociación Nacional de Pilotos, se mostraron dispuestos a comprar la empresa, en el caso de que el Ministerio de Transporte y Comunicaciones se declare incapaz para administrarla, pues cuentan con los bancos que financiarían la compra, además de empresas extranjeras que estarían dispuestas a aliarse, en caso de que fuera necesario. (EN; 18-08-92, D-9)

Al empezar a debatirse este tema, el Presidente, Carlos Andrés Pérez hizo oír su voz, negando en una rueda de prensa la posibilidad de alguna estrategia en marcha para la privatización de Aeropostal. Argumentó que, mientras mejor sea la condición económica de una empresa más fácil es su privatización, y el problema de Aeropostal es que está atravesando una crisis económica, ya que tiene quince veces más pilotos que aviones. (EU; 19-08-92, 1-14)

Saliendo al paso de las declaraciones de Fernando Martínez Móttola, Ministro de Transporte y Comunicaciones, en que se inculpaba a los pilotos respecto a los problemas de Aeropostal, Rito Alvarez, jefe del Departamento de Contratación y Conflicto de la CTV, envió una carta a los medios de comunicación social donde se expresa un enérgico rechazo de las mismas como "falsas, tendenciosas y provocadoras, puesto que pretende imputar un posible cierre de la empresa, al aumento salarial que solicitan los pilotos en el contrato colectivo que en la actualidad se está discutiendo en el despacho del Ministro del Trabajo". (EU; 19-08-92, 1-14)

El Ministro Fernando Martínez Móttola, explicó al día siguiente, que la situación de la línea aérea "es realmente crítica y dramática, y no permite hacer una propuesta sería a los pilotos relativas al contrato colectivo, actualmente en discusión". En este sentido, agregó que una de las opciones que se está considerando por parte de la empresa muy seriamente "es la liquidación". Sin embargo, esto implicaría también que los trabajadores puedan tener participación en la adquisición de los bienes de la empresa. (EN; 20-08-92, D-7)

A raíz del reconocimiento por parte del Ejecutivo Nacional de la posibilidad de liquidar la Línea Aérea Venezolana, según Mario Caires, Presidente de la Asociación Nacional de Pilotos, este organismo asumió una posición mas flexible, al considerar que lo mas importante era ante todo salvar a la empresa e impedir su liquidación para vender sus activos a "ciertos grupos económicos" a precios ínfimos. Y añadió que, para evitar la liquidación de la empresa, los pilotos estarían dispuestos a aceptar un sueldo de 90.000 bs., lo que implica una disminución del casi 150% sobre su petición inicial (240.000 bs. ), ya que se trata ahora "de un problema de fondo y no

de forma: se trata de muchísimas familias que dependen de los puestos de trabajo que brinda Aeropostal". (Reportaje de Omaira Sayago, EN; 20-08-92, D-7)

El 20 de agosto en la noche volvió la paz laboral a los cielos de Aeropostal, ya que se firmó un convenio provisional entre la Empresa y la Asociación Nacional de Pilotos, mediante el cual la empresa se compromete a pagar un aumento del 28%, además de otras condiciones económicas que regirán hasta el 31 de enero de 1993, y tendrán carácter retroactivo desde el 1º de julio. A cambio, los pilotos ofrecieron paz laboral, para retomar las discusiones conciliatorias del proyecto de convención colectiva de trabajo. (EU; 21-08-92, 1-12).

#### ACONTECIMIENTOS EN LA INDUSTRIA PETROLERA (Agosto 1992)

##### *Contrato Colectivo Petrolero*

El proyecto de Contrato Colectivo de la Industria Petrolera de Venezuela fue introducido el 31 de julio, ante la inspectoría del Ministerio del Trabajo en Caracas. Consta de 130 cláusulas de las cuales van a ser modificadas 66, según información de Giovanni Velásquez, Secretario General del Sindicato Petrolero del Estado Bolívar. Entre las solicitudes resaltan el aumento general de 500 bs. diarios para los trabajadores de nómina menor y 15 mil bs. mensuales para el personal de nómina mensual; un tabulador móvil anual y, la congelación de los treinta y seis productos que se venden en el Comisariato. (CC.; Cdad. Guayana, 01-08-92, A-4)

##### *Paro Laboral en la Costa Oriental del Lago.*

El 18 de agosto se inicia un paro laboral en las zonas de operación en Tía Juana y Las Salinas y se extendió hasta Lagunillas, lugar donde está concentrado el mayor número de trabajadores petroleros. Esta huelga de "los trabajadores petroleros es la primera que se registra en el país desde 1952", así lo explicó Enrique Ochoa Antich (MAS), además agregó que "el conflicto está planteado desde hace cuatro meses por la inconformidad de los trabajadores petroleros ante sus condiciones de trabajo". (DC; 20-08-92, 3). Dicho paro fue convocado por el comité de conflicto que exige el reenganche de los trabajadores Luis Rosa y Luis Urdaneta, a quienes les fue girada la orden de despido, por haber creado un conflicto al paralizar un área de operación de esa filial. Durante el desarrollo de los acontecimientos la Guardia Nacional lanzó bombas lacrimógenas y apostó tanquetas en el lugar; por su parte, el Ministro del Trabajo, Rubén Rodríguez, declaró ilegal el paro. (EU; 20-08-92, 2-20). "En esta oportunidad no le han dejado otra alternativa al Ministerio del Trabajo que la de adoptar una actitud firme y enérgica por el cumplimiento de la Ley que rige la materia laboral", enfatizó Rubén Rodríguez. (EN; 20-08-92- D-3)

#### CONTRATO COLECTIVO DE OBREROS DEL SECTOR PUBLICO (Sept.)

El Ejecutivo Nacional suscribió un Acta Convenio con las federaciones sindicales adscritas a la CTV, dicho convenio protege a 250 mil obreros del sector público, y tiene vigencia desde el 1º de agosto pasado hasta el 31 de diciembre de 1993, con lo cual se concluyen las negociaciones del Estado en materia laboral y "se pone fin a los conflictos latentes".

Entre los beneficios de este contrato, destacó Rosas Bravo, Ministro de Hacienda, quien actuó en representación del Ejecutivo, se incluye" el establecimiento de *un tabulador de oficios y salarios para los trabajadores públicos* el cual entrará en vigencia a partir del 1° de abril de 1993 con un clasificador de puestos y oficios, en 13 grados que reflejarán la complejidad de cada nivel y puesto. También se incorpora un plan de jubilación contributivo. De esta manera se introduce una mayor precisión a futuro en los compromisos contractuales del Estado". (EU; 02-09-92, 2-1)

#### EL CASO DE ANTONIO RÍOS. (Junio-septiembre 1992)

##### *Renuncia de Ríos por el antejuicio de mérito. (Junio)*

La Dirección Sindical del MAS, -representada por Arturo Tremont, Rafael Colina y Julio Solórzano, en boletín enviado a los medios de comunicación insistieron en la conveniencia de la renuncia de Antonio Ríos a la Presidencia de la CTV, "como consecuencia de la decisión que considera procedente el antejuicio de mérito, acordado por unanimidad, por la Corte Suprema de Justicia". (EN; 19-06-92, D-22)

En la Cámara de Diputados del Congreso Nacional, según un sondeo realizado entre los directivos de las diferentes fracciones, por el periodista Carlos Subero, existe voluntad política para allanar inmunidad de Antonio Ríos. (EU; 19-06-92, 1-16). En consecuencia, no es de extrañar que, después de una reunión extraordinaria realizada el 18 de junio en el Buró Sindical de AD, en la que se discutieron las acciones mas favorables para Ríos, le recomendaran vía telefónica al dirigente obrero despojarse de su inmunidad parlamentaria y separarse momentáneamente del cargo que representa en la CTV, apenas llegue al país, de regreso de la Asamblea Anual de la OIT en Ginebra. Al parecer, Ríos estaba dispuesto a seguir este consejo (EU; 19-06-92, 1-16). No obstante, según declaraciones de José Beltrán Vallejo, encargado de la presidencia de la CTV, Ríos regresará para asumir su propia defensa y "dar la cara porque es inocente". (EN; 19-06-92, D-7)

##### *Ríos: ¿un chivo expiatorio? (Junio)*

El 22 de junio de 1992, mediante una entrevista realizada por la periodista Elba Romero López, el ex-Presidente de la CTV, Juan José Delpino, manifestó que "hay corruptos mas poderosos que su sucesor en la CTV". En su opinión, Ríos era sólo "un chivo expiatorio de la corrupción generalizada que hay en Venezuela. Ha incurrido en errores menores; eso se lo quieren cobrar. Es un delito menor que después ha sido utilizado para distraer al país". Por otra parte, considera que los parlamentarios de AD "harían bien" si votan en contra del allanamiento de la inmunidad del Presidente de la CTV, pero simultáneamente cree que "Antonio Ríos debe despojarse él mismo de ese privilegio". (DC; 22-06-92, 31)

De manera extra-oficial se conoció que AD apoyará la decisión de Antonio Ríos de no incorporarse a las actividades parlamentarias con el fin de no perder su inmunidad y "darle frente al juicio judicial que se le avecina". (EN; 23-06-92, D-1). Fuentes del Buró Sindical de AD, señalaron por su parte que, Antonio Ríos renunciaría a la presidencia de la CTV el lunes 29 de junio, con el fin de disponer de mayor libertad y tiempo para reunirse con sus abogados. (UN; 24-06-92, 14).

*Ríos atribuye campaña en su contra a la convocatoria al Paro Nacional de 1989.*

El 22 de julio, en una entrevista con Felipe Saldivia, publicada por el Diario de Caracas, Antonio Ríos, dirigente sindical de la CTV, denunció la campaña de descrédito desatada contra el máximo organismo obrero del país, porque las denuncias *no son en su contra sino contra la CTV*. En su opinión, "su caso empezó el día del paro nacional... El paro nacional fue del 18 de mayo de 1989 y el 19 mucha gente se preocupó por la capacidad de convocatoria manifestada con este hecho." ( DC, 22-08-92, 56)

*Auto de Detención. (Septiembre)*

Tras conocer la decisión del Tribunal Superior de Salvaguarda, el máximo representante de la CTV, Antonio Ríos se presentó (acompañado de sus abogados y dirigentes sindicales) ante el Cuerpo Técnico de la PTJ para ponerse a derecho. La decisión judicial fue dictada por el delito de tráfico de influencias por el caso Florida Cristal, que prevé de dos a cuatro años de prisión. De igual forma se puso a derecho en la sede de la PTJ, el expresidente del Banco de los Trabajadores de Venezuela (BTV), José Vicente Sánchez Piña, a quien también se le impuso auto detención por el mismo delito que Antonio Ríos, ambos fueron trasladados por efectivos de la PTJ al retén judicial del Junquito, donde esperarán ser llevados al Tribunal Superior de Salvaguarda para ser impuestos formalmente del auto de detención. (EU; 03-09-92, 1-16 y EN; 03-09-92, D-2)

El Fiscal General de la República, Ramón Escovar Salom, quien presentó la acusación ante la Corte Suprema de Justicia, al enterarse de la detención que dictó el Tribunal Superior de Salvaguarda a Antonio Ríos, dijo "Recibo la información sobre el caso de Antonio Ríos y no tengo nada que agregarle, lo único que aspiro es a que se ponga a derecho y vamos a ver que mas ocurre en el expediente... Intenté una acción porque creí que está bien fundada y es natural que la decisión sea en el sentido en que yo la he solicitado". (EU; 03-09-92, 1-16)

En declaraciones a la prensa, el diputado de COPEI, Paciano Padrón, al conocer la noticia sobre el auto de detención dictado al Presidente de la CTV, señaló que "ese era el primer paso serio que se da en ese enjuiciamiento" y además indicó que le "correspondió la responsabilidad, junto con el fiscal Ramón Escovar Salom, de acusar a Ríos ante la Corte Suprema de Justicia por la comisión de dos delitos, tráfico de influencias y peculado, ambos probados ante los tribunales. Es por eso que celebro la decisión y la entiendo como un paso de acercamiento a la justicia... Llegó la hora de que los responsables por delitos de peculado y tráfico de influencias comiencen a pagar su sanción". (EU; 03-09-92, 1-16)

Los Parlamentarios ante la noticia del auto detención dictado a Antonio Ríos reaccionaron con una actitud de respeto hacia el Tribunal Superior de Salvaguarda, la sesión en el Congreso la inició el Presidente de la comisión, Ibrahím Sánchez (Copei-Lara), quien presentó un informe sobre el allanamiento de la inmunidad parlamentaria de Ríos, además cree que *esto tiene que ver con otras negociaciones llevadas a cabo por el BTV con el Credit Lyonnais y Banque Paribas de Francia, en las cuales evidentemente salió lesionado el patrimonio público* (EU; 03-09-92, 1-13)



*Posiciones sindicales sobre el auto de detención. (Septiembre)*

El movimiento sindical venezolano asumió posiciones encontradas sobre el auto de detención de Antonio Ríos y José Vicente Sánchez Piña, así lo pudieron constatar mediante un encuesteo a diversos sindicalistas, Virgilio Fernández y Vladimir Villegas, ambos periodistas de El Universal. Estas fueron algunas de las opiniones.

*El Secretario sindical de AD, Federico Ramírez León* dijo "es una decisión de un tribunal y como tal, de acuerdo a su competencia, toman las medidas pertinentes. Nosotros no podemos opinar sobre la profundidad de esta decisión". *Para José Beltrán Vallejo* el proceso que se ha seguido en el caso de Antonio Ríos ha sido el normal "ahora a nosotros nos corresponde nombrar los defensores al compañero para que lo ayuden a demostrar su inocencia".

Pero *Ramón Petit*, uno de los representantes de Copei en el Comité Ejecutivo de la CTV, manifestó que "independientemente de la juridicidad que pueda tener la decisión, reviste un precedente de gran importancia para el movimiento sindical, por cuanto obliga a la CTV a revisar la conducta de su propia dirigencia en las diferentes estructuras, a los efectos de establecer las responsabilidades a que haya lugar en estos momentos cuando la CTV y sus organizaciones de base están siendo denunciadas por actos de corrupción". (EU; 03-09-92, 1-17)

Entre los dirigentes sindicales que formaron la comitiva que acompañó a Antonio Ríos a la PTJ, se encontraba el Presidente (E) de la CTV, Gastón Vera quien declaró que "la CTV, en estos momentos le ofrece todo su apoyo y solidaridad para lo que necesite, así sea en el aspecto económico" a Antonio Ríos. (EN; 03-09-92, D-18)

En la CTV no hubo mayores sorpresas, aunque la noticia cayó como una bomba, e inmediatamente se comenzaron a movilizar los dirigentes sindicales y los empleados quienes al hacer comentarios manifestaban su solidaridad con el detenido. César Olarte, Secretario General, aseguró que tal solidaridad de la CTV con su ex-Presidente incluirá el apoyo financiero para costear su defensa, respaldo que también será brindado a José Vicente Sánchez Piña. (EU; 03-09-92, D-18)

*Juan José Delpino* aprovechó la oportunidad para decirle al partido Acción Democrática que "la única salida honorable que le queda... para estas elecciones es romper con el gobierno de Carlos Andrés Pérez". Con esta petición inició el breve encuentro con la prensa, además agregó en relación al auto de detención de Antonio Ríos, que estaba en desacuerdo con algunos compañeros porque "han dicho de que se trata de una escalada contra el movimiento sindical. Eso no es verdad, porque cada individuo debe responder por sus actos. La organización es una cosa y la persona es otra". (EU; 07-09-92, 1-16)

*En libertad Antonio Ríos. (Septiembre)*

El 11 de septiembre salieron en libertad Antonio Ríos y José Vicente Sánchez Piña ya que el Tribunal Superior de Salvaguarda (TSS) otorgó el sometimiento a juicio, ordenando así a las autoridades del retén judicial de El Junquito la inmediata libertad de ambos. El Presidente del Tribunal Superior de Salvaguarda, Rafael Quintero Moreno, dijo con toda ecuanimidad y pasividad que lo caracterizan que lo "tiene sin cuidado lo que digan los demás, el respeto que debemos a la opinión pública está basado en decisiones analizadas y motivadas, y ésta es una de ellas". (EU; 11-09-92, 1-16)

A su salida del retén judicial de El Junquito Antonio Ríos aseguró haber reflexionado, a cerca de la forma en que el país se ha desviado de los objetivos fundamentales, ya que "se quiere poner freno a la corrupción, pero se apresura a alguien por una simple solicitud de créditos". En este sentido, cree el Presidente de la CTV que "estamos en una crisis difícil, donde los partidos, dirigentes políticos y el gobierno no están apuntando hacia los verdaderos problemas nacionales". (EU; 11-09-92, 1-16). Ante la decisión del TSS la fiscalía no perdió tiempo para apelar ante la Corte Suprema de Justicia, alegando que tal decisión viola la Ley, dijo textualmente el fiscal Ramón Escovar Salom que "el texto legal no ofrece dudas ni se presta a interpretaciones distintas". (EU; 11-09-92, D-1)

*Atentado contra Antonio Ríos (Septiembre)*

El 22 de septiembre, se anunció en la prensa la instalación, en la sede de la CTV, de un Seminario sobre las Normas Tripartitas de la Organización Internacional del Trabajo, que sería presidido por el Ministro del Trabajo Rubén Rodríguez y en el que estarían presentes los dirigentes sindicales de las diferentes organizaciones obreras, CTV, CUTV, Codesa y CGT, así como dirigentes empresariales, encabezados por el Presidente de Fedecámaras, Freddy Rojas Parra, y otros funcionarios del Gobierno. Se trataba de una sesión preparatoria de la XIII Conferencia del organismo tripartito de las Naciones Unidas, en la que los temas a tratar giran en torno a: *las normas internacionales de trabajo; adopción de convenios y recomendaciones; ratificación de los mismos; procedimientos especiales; quejas por violación de derechos sindicales y legislación nacional*. (EU; 20-09-92, 1-14)

Nadie se imaginaba que, en el transcurso de este evento, se atentaría contra la vida del Presidente de la CTV. Pero, así ocurrió. El 23 de septiembre el máximo representante de la CTV, Antonio Ríos, resultó gravemente herido a causa de varios disparos hechos contra su persona, cuando estaba arribando a las inmediaciones del Instituto de Altos Estudios Sindicales (INAESIN), ubicado al lado del edificio Vargas. De pronto, fue interceptado por una pareja de motorizados, uno de los cuales le disparó a quemarropa. Con la urgencia del caso José Urbieto, Director del INAESIN, y Henry Valderrama, jefe de los servicios generales de ese instituto, trasladaron inmediatamente al herido a la sede de la Cruz Roja, lugar al que entró caminando aun cuando poco después perdió el conocimiento a causa de la intensa hemorragia. (EN; 24-09-92, D-1).

*Reacciones ante el atentado.*

El Presidente *Carlos Andrés Pérez* al enterarse del atentado contra Antonio Ríos dijo que "El gobierno no permitirá una nueva escalada terrorista en el país. Hemos sido flexibles, si se quiere, complacientes frente a una oposición que no es política sino subversiva". (EU; 24-09-92, 1-16) En la noche convocó a una reunión urgente para analizar y tomar las medidas pertinentes en torno al atentado contra Antonio Ríos. Por su parte, el Ministro del Interior, *Luis Piñerúa Ordaz* dijo que "hay una determinación firme en el gobierno para tomar todas las medidas que sean necesarias y lo más enérgicas que sea posible con el fin de impedir que en Venezuela el atentado personal se concrete como un modo de protestar contra la situación política o... de hacer justicia en forma distinta a la establecida por Ley". (EN; 24-09-92, D-2)

Sobre el mismo tema fue precisado el ex-Presidente *Rafael Caldera* quien consideró el hecho como bochornoso "porque en Venezuela el atentado personal no ha sido nunca un medio de lucha política; de manera que la importación de ese procedimiento constituye un nuevo deterioro grave de la situación que estamos viviendo", así lo dio a conocer la periodista Elvia Gómez en un reportaje de prensa. (EN; 20-09-92, D-2)

Los médicos que atienden a Antonio Ríos dieron el último aviso sobre el estado de salud del dirigente sindical, indicando que el estado de salud del paciente evoluciona satisfactoriamente y en forma rápida, además agregaron que todas las hemorragias estaban controladas y que han desaparecido los cuadros iniciales de lesiones abdominales y deshidratación. (EN; 24-09-92, D-2).

A través de un comunicado, el *CEN de Acción Democrática* condenó el atentado contra el sindicalista y diputado Antonio Ríos. (Texto completo del Comunicado en EN; 24-09-92, D-2) Dicha reacción fue compartida por Fedecámaras, CTV, Codesa y varios dirigentes sindicales de diversas toldas políticas. (EN; 24-09-92, D-4)

En el *Congreso* la noticia del atentado causó conmoción, inclusive hubo muchos parlamentarios que manifestaron temer la "colombianización del país". El Presidente del Congreso Pedro París Montesinos, atribuye el hecho a un "foco que se ha iniciado en Venezuela", motivo por el cual considera que las autoridades del país deben tomar las medidas pertinentes porque este es un tipo de acción desconocido en el país. (EN; 24-09-92, D-4)

Para el día 25, el dirigente sindical fue trasladado al Hospital de Clínicas Caracas donde evaluaron nuevamente su estado de salud, advirtiendo los médicos que su estado de salud era de mucho cuidado, ya que una tomografía computarizada detectó una herida en el hígado y una sobrehidratación. (EU; 25-09-92, 1-12 y EN, 25-09-92, D-26)

También se pronunciaron en torno al atentado las *Fuerzas Armadas*, quienes representadas por el Jefe del Estado Mayor Conjunto, Vicealmirante Radamés Muñoz León manifestó el repudio completo por parte de las Fuerzas Armadas Nacionales, agregó que "no se puede considerar sin otros hechos, otros indicativos, sino como un acto aislado. Sin embargo, tenemos entendido que se está trabajando con todos los organismos de seguridad del Estado y pienso que hay un control absoluto de la situación". (EU; 25-09-92, 1-16)

El Senador Socialcristiano *Pedro Pablo Aguilar*, considera que el atentado en contra del dirigente sindical Antonio Ríos "es un nuevo capítulo de la crisis del país que está marcado por el terrorismo altamente sofisticado con métodos verdaderamente devastadores". Además añadió que "El Congreso no puede asumir un papel de espectador dentro de lo que está ocurriendo. Creo que el Parlamento debe asumir el papel de actor dentro de todo ese proceso de deterioro". (EU; 25-09-92, 1-16)

#### *Una interpretación controvertida.*

En su acostumbrada alocución por radio los días jueves, el Presidente de la República, *Carlos Andrés Pérez*, enmarcó el atentado en el "proceso de fanatismo que se quiere fomentar en Venezuela propiciado por escándalos sobredimensionados y por la actitud intolerante, extremista y de manifiesto odio que se ha querido desarrollar por pequeños grupos radicales". (EN; 25-09-92, D-1)

Entre las tesis que comenzaban a manejarse, a este respecto, la más grave era la imputación a los medios de comunicación de masas de ser los causantes de que se estén creando condiciones para que en el país ocurran hechos como el atentado contra Antonio Ríos. De inmediato, Miguel Henrique Otero, vicepresidente de la C.A. Editora El Nacional hizo oír su voz ante la opinión pública, rechazando categóricamente esta tesis. "Echarle la culpa a los medios, es echársela al sofá... Aquí hay una crisis política muy terrible y no es culpa de los medios de comunicación. La prensa refleja lo que sucede en el país y estas son circunstancias que deben considerarse a otro nivel, sin tomar actitudes simplistas. Se debe buscar las razones específicas del por qué suceden las cosas y no de nuevo culpar a los medios". (EN; 25-09-92, D-1)

Las autoridades de la Iglesia se mostraron preocupados y manifestaron que en estos momentos "todo es posible", dijo el Cardenal José Alí Lebrún que "la Iglesia siempre ha sido signo de contradicción, porque dice la verdad,... ya que en tiempos del Cardenal Quintero la Iglesia fue amenazada". El obispo auxiliar de Caracas y Secretario General de la Conferencia Episcopal de Venezuela monseñor Mario Moronta, dijo por su parte que ha sido amenazado en varias oportunidades a través de llamadas telefónicas, mucho antes del atentado contra Antonio Ríos. Incluso se venía hablando de una lista de personas marcadas, entre las que estaría su nombre, de todo lo cual dio cuenta a las autoridades pertinentes. "Los obispos y sacerdotes señalados en la supuesta lista estamos preocupados, pero tranquilos. Sabemos que los riesgos se corren en todas partes del mundo. Ya hemos tomado todas las previsiones necesarias, pero sobre todo sabemos que contamos con la ayuda y la protección de Dios". (EN; 25-09-92, D-1)

En reunión extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional de AD se decidió tomar acciones legales contra los autores del atentado, según manifestó el vocero oficial de este organismo, Luis Emilio Rondón: "ya se conoce que el grupo autodenominado Bolivariano se atribuye al autoría intelectual y material del hecho y sólo queda determinar las responsabilidades legales a las que hubiera lugar, producto de la flagrante violación del Estado de Derecho". (EN; 25-09-92, D-4)

En conversaciones sobre diversos temas relacionados con la situación política nacional a raíz del atentado contra Antonio Ríos el ex Presidente de la CTV, Juan José Delpino indicó que el Gobierno pareciera ser "el único que no se da cuenta de la gravedad de la situación". Pero, insistió en que "el peligro radica en que haya una persecución y una represión indiscriminada, porque el Gobierno no tiene en sus manos los medios para atacar donde sea necesario y conveniente atacar para evitar que se sigan produciendo hechos como este de Antonio Ríos que estamos lamentando en este momento... porque no hay duda que la presencia de Pérez en el Gobierno es prácticamente la inspiración de estos actos de violencia. El Gobierno es responsable de lo que está sucediendo". (DC; 28-09-92, 34).

#### *Ríos convaleciente, pero en la lucha.*

Tras haber sufrido un atentado Antonio Ríos aún convaleciente, convocó a sus compañeros de partido con el fin de invitarlos a continuar con la lucha y derrotar así, la política neoliberal que ha impuesto "un paquete económico hambreador" al pueblo venezolano. (DC; 13-11-92, 28)

CONTINUA LA TENSION LABORAL EN GUAYANA (Sept.-Nov.1992)

*Irregularidades en INTERALUMINA (Sept. 1992)*

José Morocoima y Eleazar Rojas, denunciaron una presunta componenda entre Interalumina y la Inspectoría del Trabajo en la persona de Magaly Caraballo, quien regresó el Contrato Colectivo por extemporáneo. El mismo fue introducido por el Sindicato el 23 de julio y, hasta el 17 de Septiembre, no le había sido notificado su regreso. Los trabajadores se percataron del hecho porque la empresa ha procedido a despedir a mas de 50 trabajadores, lo que indica que están sin inamovilidad laboral. (CC.; C.Guayana, 17-09-92, A-4). En una reunión con el Presidente de la empresa y la Gerencias, se aseguró a los dirigentes sindicales expresaron que no seguirán los despidos de la Nómina Mensual ni de la Nómina Diaria, por lo que no debe haber temor en el área de producción. (CC.; C.Guayana, 18-09-92, A-4)

El 23 de Septiembre fue introducido ante la Inspectoría del Trabajo el proyecto de Contrato Colectivo de los trabajadores de INTERALUMINA, quienes a partir de dicha fecha gozan de inamovilidad laboral, y se espera que para el 1º de Octubre se instale la Convención Obrero-patronal, con lo cual se inician las discusiones del referido documento. Así lo informó José Luis Morocoima y Domingo Benítez, ambos directivos de SUTRALUMINA. (CC.; Cdad. Guayana, 24-09-92, A-4)

*Se prolonga el conflicto de SIDOR. (Octubre-Nov. 1992)*

Los dirigentes sindicales de SUTISS: Ramón Machuca, Freddy Merchán, Miguel Washington y Jamy Guzmán, coincidieron en manifestar que los sidoristas no seguirán enaltecendo a SIDOR ya que la empresa y su alta gerencia sólo manifiestan "...actitudes indolentes y de irrespeto a los derechos adquiridos y consagrados por los sidoristas..." (CC.; Cdad. Guayana, 2-10-92, A-4)

El 7 de octubre se llevó a cabo un Referendum, en SIDOR, convocado por SUTISS, con la finalidad de conocer la opinión de los sidoristas sobre su participación en los Juegos Inter-empresas. Se consultaron un total de 7.465 trabajadores de los cuales 7.200 se pronunciaron por la no presencia de los atletas de SIDOR en los juegos, como forma de protesta contra el mal cálculo de las prestaciones sociales e intereses que hace la empresa en perjuicio de los trabajadores. Esta información fue suministrada por José Milazzo, Presidente del sindicato. (CC.; Cdad. Guayana, 8-10-92, A-4). El Diario Correo del Caroní, realizó una breve encuesta donde la mayoría de los trabajadores consultados opinaron que el deporte no debe mezclarse con otros problemas existentes en SIDOR. Otros lamentaron no poder participar en los juegos, pero lo consideran un mal necesario. (CC.; Cdad. Guayana, 9-10-92, A-4)

Ante la negativa de la empresa de buscar una solución al problema, advierte José Milazzo, Presidente de SUTISS, que darán un plazo máximo de veinte días, porque de lo contrario demandarán a SIDOR ante una instancia superior, en este caso la Corte Suprema de Justicia. (CC.; Cdad. Guayana, 20-10-92, A-4)

Angel Zerpa Mirabal, ex Presidente de Fetrabolívar y miembro del directorio de la CTV, manifestó que "en SIDOR se ha suscitado un conflicto debido a las contradicciones en el manejo e interpretación de la Ley Orgánica del Trabajo a

capricho de los ejecutivos y la alta gerencia de la empresa, con el propósito de desmejorar las condiciones contractuales y legales del personal". (CC.; Cdad. Guayana, 21-10-92, A-4)

Los directivos de SUTISS introdujeron el 21 de octubre un pliego de peticiones contra la empresa ante la Inspectoría del Trabajo de Puerto Ordaz, por la violación de algunas de las cláusulas del contrato vigente, con lo cual los trabajadores gozan de inamovilidad laboral. Sin embargo, aclaró José Milazzo "...falta ahora que las autoridades de la Inspectoría del Trabajo le den curso al pliego, porque al parecer no se quiere aceptar dichos documentos". (CC.; Cdad. Guayana, 24-10-92, A-4)

Por su parte, Iván Sanoja, Vice-Presidente de Personal de SIDOR, hizo saber a través de la prensa que la empresa estaría dispuesta a cancelar las prestaciones sociales como lo venía haciendo con la fórmula tradicional, hasta una fecha determinada, con la condición de que se creara una *Comisión Tripartita* para estudiar el caso la cual se pronunciaría sobre el concepto de *salario normal*, que debe aplicarse en SIDOR. Esta decisión sería obligante para ambas partes, desde el mismo momento del pronunciamiento de la Comisión. (CC.; C. Guayana, 26-10-92, A-2)

Ramón Machuca, Secretario General de SUTISS, señaló categóricamente a este respecto, que "en los términos de Iván Sanoja, SUTISS no negociará, porque ello implicaría desmejorar reivindicaciones sagradas de los trabajadores". (CC.; Cdad. Guayana, 27-10-92, A-4)

En rueda de empresa ofrecida por el Presidente Carlos Andrés Pérez en Ciudad Guayana, se pudo conocer la posición del gobierno ante la problemática laboral en SIDOR y ALCASA. Con respecto a SIDOR dijo "...la CVG tiene una directiva y su propia administración y estas no son materias que las maneja el gobierno nacional, pero la política de todas la Corporaciones del Estado Venezolano es respetar las Convenciones de Trabajo y las disposiciones de la Ley que rigen esta materia, por lo tanto, en SIDOR se cumplirá plenamente con la Ley venezolana y se respetarán los derechos de los trabajadores..." En el caso particular de ALCASA, al ser interrogado sobre la posible privatización, manifestó que "primero debe saberse que todo complejo industrial está sujeto a los movimientos del mercado mundial y que en estos momentos el aluminio está pasando por una de las etapas mas difíciles, pero ya sabemos que es temporal... la decisión que tuvimos de pasar ALCASA al sector privado, es decir, hacer una empresa mixta, fue privatizarla para garantizar que continúe su proceso y eso está en plena marcha y no habrá ninguna quiebra en ALCASA". (CC.; Cdad. Guayana, 12-11-92, A-4)

Los directores de SUTISS ante las declaraciones del Presidente de la República en rueda de prensa realizada en Ciudad Guayana, instaron al Ministro Leopoldo Sucre Figarella a cumplir las decisiones de CAP, en lo relacionado al respeto de los derechos de los trabajadores sidoristas, ya que aluden que el Ministro junto con los ejecutivos de SIDOR, se niegan a hacer los cálculos completos de las prestaciones sociales y sus intereses, situación que se ha extendido a empresas como ALCASA, INTERALUMINA y otras filiales de la CVG. (CC.; Cdad. Guayana, 13-11-92, A-4)

José Milazzo, Presidente de SUTISS, sostuvo que "los responsables de toda esta situación de conflicto que están atravesando trabajadores de SIDOR, son los sectores neoliberales, gente metida dentro de la dirección de esta empresa, que quieren llevarla al colapso y para ello no escatiman esfuerzos en provocar a los sidoristas cuando, de

un sólo plumazo, quieren quitarles las prestaciones sociales y los intereses que éstas generan". Además agregó que los trabajadores están en capacidad de reaccionar ante cualquier ataque. (CC.; Cdad. Guayana, 21-11-92, A-4)

Por su parte, Víctor Moreno, ex-Presidente de SUTISS, denunció que "no sólo es injusto e ilegal, sino inhumano, el hecho de que la alta gerencia de las empresas básicas de Guayana, esté utilizando politiquería barata para arrebatar un beneficio tan sagrado a los trabajadores y sus familiares, como son las prestaciones sociales". A partir de este planteamiento, pidió al Ministro Sucre Figarella que no permita la politiquería dentro de las empresas básicas. (CC.; C. Guayana, 23-11-92, A-4).

Para el ex-Presidente de SUTISS lo importante en todo el conflicto de SIDOR es que se entienda que las prestaciones sociales son *un derecho adquirido* de los trabajadores, además agregó que "hay fórmulas y posibilidades para lograr una salida al problema, siempre y cuando se entienda que lo importante son los trabajadores y el patrimonio de estos". (CC.; Cdad. Guayana, 10-12-92, A-4)

Tomando en cuenta que SIDOR ha asumido una actitud provocadora, los dirigentes sindicales de SUTISS advierten que podría producirse un conflicto de magnitud incalculable. Ramón Machuca, Secretario General de este sindicato, denunció que la empresa "no sólo escamotea las prestaciones sociales al personal con cálculos inadecuados, sino que emprendió una arremetida contra el personal, con despidos masivos", ...y como causal de despidos a algunos de los trabajadores de la Fábrica de Tubos sin Costura, la empresa alega "...conducta inmoral en el trabajo", según lo que previene la Ley Orgánica del Trabajo en su art. 102, literal "a". Pero los trabajadores se preguntan ¿qué significa para la empresa "conducta inmoral en el trabajo"? (CC.; Cdad. Guayana, 18-12-92, A-4)

Durante cinco horas estuvieron paralizadas las empresas básicas de Ciudad Guayana. El paro afectó a SIDOR, INTERALUMINA, ALCASA y CARBONORCA, donde el 80% del personal respondió al llamado hecho por los directivos sindicales, de acuerdo a un nuevo esquema de lucha de los trabajadores de Guayana. La acción se llevó a cabo en defensa del cálculo adecuado de las prestaciones sociales, contra los despidos justificados y por la participación de los trabajadores en las políticas de privatización y optimización industrial. (CC.; Cdad. Guayana, 20-11-92, A-4)

*Comunicado de SIDOR (Nov.1992).*

El 1º de diciembre SIDOR publicó un Comunicado de cara a la opinión pública, donde informa que la situación laboral que viene confrontando es totalmente justificada, por cuanto la empresa se ajusta a la normativa jurídica vigente.

*"1) Desde 1979, SIDOR venía calculando la indemnización de antigüedad y el auxilio de cesantía de sus trabajadores, tomando como base una decisión de la Corte Suprema de Justicia, que interpretó la Ley del Trabajo y su Reglamento vigente para esa época. 2) A partir del mes de diciembre de 1991, después de un exhaustivo análisis jurídico, SIDOR adecuó la base de cálculo de la indemnización de antigüedad, según lo establecido en el Artículo 146 de la nueva Ley Orgánica del Trabajo. 3) Igualmente, la fórmula para el cálculo de los intereses sobre prestaciones sociales se ajustó al texto del Artículo 108 de la mencionada Ley. 4) SUTISS, el Sindicato que representa a los trabajadores de la Empresa, no estuvo de acuerdo con esta*

*interpretación de la Ley, y en un pliego conciliatorio introducido en abril de 1992 por ante la Inspectoría del Trabajo, incluyó entre otros puntos, el referido a las prestaciones sociales e intereses."*

*"La respuesta de SIDOR fue clara, al indicar que por referirse a una interpretación de la ley, estos puntos deberían ser objeto de definición por parte del ejecutivo o la Corte Suprema de Justicia".*

*"En mayo de este año, en pleno proceso conciliatorio, Sutiss inició una serie de paros ilegales, que fueron constatados por el Ministerio del Trabajo y frente a los cuales Sidor no adoptó medidas disciplinarias evidenciando su actitud conciliatoria".*

*"En junio, el Ministro del Estado Presidente de la CVG solicitó la intervención del Ministerio del Trabajo".*

*"En julio, SUTISS lideró nuevas suspensiones de actividades, ocasionándole fuertes pérdidas a SIDOR. El Ministerio del Trabajo considera y calificó la ilegalidad de los paros y la Empresa introdujo calificación de despido para los integrantes del Comité Ejecutivo del Sindicato, quienes habían violentado las disposiciones legales".*

*"En agosto, la Inspectoría declaró concluido el pliego conciliatorio, al considerar que el procedimiento fue vulnerado por los paros realizados. Igualmente, explicó que los puntos sobre prestaciones no son de su competencia y que corresponde dirimirlos a los órganos jurisdiccionales".*

*"Ese mismo mes, SUTISS convocó y materializó una operación de retardo de las unidades de transporte de los trabajadores, con un evidente efecto negativo sobre las normales operaciones de la Empresa".*

*"El 8 de Septiembre, la Gaceta Oficial publicó el Decreto N° 2843 contentivo del Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo sobre la remuneración, y el cual establece que se entenderá por salario normal, la remuneración devengada por el trabajador en forma regular y permanente".*

*"Durante todo este proceso, y a pesar de las acciones ilegales por el sindicato, SIDOR mantuvo su voluntad de encontrar salidas negociadas y efectuó reuniones conciliatorias con SUTISS, para evaluar diversas alternativas de solución".*

*"La opción de que sea la Corte Suprema de Justicia o una Comisión Tripartita, designada al efecto, quienes se pronuncien sobre este asunto, ha sido rechazada sistemáticamente por SUTISS, que interrumpió las conversaciones y convocó a un paro de 5 horas para el 19 de noviembre, involucrando a ALCASA, INTERALUMINA y CARBONORCA, filiales también de la CVG".*

*"Previa constatación del paro en referencia por las autoridades del Ministerio del Trabajo y su ilegalidad, la administración de SIDOR, atendiendo a la responsabilidad de que tiene ante la Nación y todos los venezolanos, actuará de acuerdo con lo que el ordenamiento legal vigente establece". (Matanzas, 29 de noviembre de 1992, SIDOR) (EU; 01-12-92, 2-3)*

Comunicado de SUTISS (Dic. 1992). Seis días después, el 7 de diciembre, Sutiss desmiente, en un Comunicado similar, cuanto dicen las autoridades de Sidor.

*"A la Opinión Pública. SIDOR miente porque ninguna modificación a la Ley del Trabajo puede desmejorar las condiciones de trabajo o derechos consolidados en el tiempo por los trabajadores; ese es el espíritu de toda Ley social".*



*"Por lo tanto, lo establecido en la decisión de la Corte Suprema de Justicia del año 1979, donde SIDOR y SUTISS, fueron a dilucidar los conceptos integrantes del salario, que sirven como base para el cálculo de las prestaciones sociales e intereses, posición que ratifica SIDOR en su comunicado y que reconocen que venían cancelando estos beneficios, el cual no puede desmejorarse".*

*"Sin embargo, SIDOR a partir del mes de diciembre de 1991, comenzó a aplicar una nueva forma de cálculo de las prestaciones e intereses, de manera unilateral, desmejorando el número de conceptos, de 19 a 12, excluyendo los siguientes elementos: Horas de sobretiempo, sustituciones temporales, días libres trabajados, días compensatorios, prima por días libres trabajados, días feriados, prima por feriados trabajados, etc."*

*"Estos son los conceptos que SIDOR le está robando a sus trabajadores, convirtiéndose, en juez y parte, pasando por encima de la decisión de la Corte Suprema de Justicia del año 1979".*

*"Las contradicciones de SIDOR demuestran su ilegalidad al no aplicar el Art.59 de la Ley Orgánica del Trabajo vigente que establece "en caso de conflicto de leyes prevalecerán las del Trabajo, sustantivas o de procedimiento. Si hubiere dudas en la aplicación de varias normas vigentes, o en la interpretación de una determinada norma, se aplicará la mas favorable al trabajador. La norma adoptada deberá aplicarse en su integridad". (Copiado textualmente de la LOT)."*

*"En vista de esto, SUTISS se reunió en varias oportunidades con SIDOR, solicitando la aplicación correcta en el cálculo de las prestaciones e intereses, según la sentencia de la Corte Suprema de Justicia del año 1979, obteniendo como respuesta, posiciones prepotentes y provocadoras por parte de su alta gerencia".*

*"Ante esta actitud cerrada de la empresa, nos reunimos con el Sr. Ministro del Trabajo, introdujimos un pliego con carácter conciliatorio, ante la Inspectoría del Trabajo, nos dirigimos a la Fiscalía General de la República, al Congreso Nacional, reconociendo estos organismos, el derecho y la razón que no asiste, pero SIDOR de manera terca, sigue manteniendo su posición intransigente".*

*"Agotando todas las vías conciliatorias acudimos ante el Ministro Sucre Figarella, el cual, comisionó a la Dra. María Elena Posada, con la finalidad de buscar una salida sin traumas a este conflicto generado por SIDOR. En estas reuniones se tomaron los acuerdos siguientes:*

- 1.-Conformar una comisión Tripartita que definirá el concepto de salario normal.*
- 2.-Las partes acuerdan, considerar para el cálculo de las prestaciones sociales, en caso de terminación de servicios, todos los elementos integrantes del salario.*
- 3.-SIDOR y SUTISS acuerdan constituir fideicomisos individuales para las prestaciones sociales de los trabajadores; la constitución de dichos fideicomisos se hará efectiva antes del 30-11-92.*
- 4.-SIDOR conviene en aplicar para el cálculo de los intereses, el esquema anterior, de acuerdo a la sentencia del año 1979, hasta que dichos fideicomisos se hayan constituido".*

*"Estos acuerdos suscritos entre SUTISS y la Dra. María Elena Posada, en representación de la CVG, eran la vía para lograr una salida sin traumas y satisfactoria para ambas partes: Pues bien, la decisión de SIDOR fue echar atrás, todas estas proposiciones establecidas el día 8-9-92".*

*"Durante este proceso, que tiene 11 meses, y a pesar de todas las acciones legales y justas del sindicato, SIDOR mantiene una posición cerrada, tratando de confundir a la opinión pública, con una campaña de desinformación en contra de los trabajadores, al decir que el Sindicato no ha buscado salidas al respecto".*

*"Este sindicato no está cerrado a la búsqueda de una salida, mientras no perjudique los intereses, ya consolidados por los trabajadores. A pesar de esto, SIDOR continúa provocando; introduce calificación de despido del Comité Ejecutivo de SUTISS, despide a más de 400 trabajadores, viola el Contrato Colectivo, jubilación, tabulador, carrera de operaciones, campos deportivos, higiene y seguridad industrial, sustitución temporal y otras; además de venir aplicando un proceso de privatización, sin consultar a los trabajadores. Entonces no es SUTISS y los trabajadores el elemento perturbador en las relaciones obrero patronales".*

*"Proponemos:*

*1.- Volver al estado anterior, restituyendo el pago correcto de las prestaciones e intereses, según dictamen de la Corte Suprema de Justicia.*

*2.-Conformar una Comisión Tripartita para definir el salario normal.*

*3.-Que ambas partes consulten a los propulsores de la Ley Orgánica del Trabajo, como el Dr. Rafael Caldera, Dr. Rafael A. Guzmán y otros representantes juristas del país, en derecho social; asimismo solicitamos a la Iglesia venezolana, participar como mediadores en este problema, que actualmente confrontamos los trabajadores siderúrgicos".*

*"En estos momentos difíciles por los cuales atraviesa la patria, le solicitamos a la alta Gerencia de SIDOR, la mayor sensatez y responsabilidad y que no provoque el conflicto. LOS TRABAJADORES NUNCA RENUNCIAREMOS A NUESTRAS JUSTAS LUCHAS. " Ciudad Guayana, 02 diciembre, 1992" (EN; 07-12-92, C-10)*

## SEGUNDO CONATO DE GOLPE MILITAR

*El golpe.*

En la madrugada del 27 de noviembre de 1992, aviones Bronco y Tucanos, de las Fuerzas Areas de Venezuela sobrevolaron la Capital, indicando que un nuevo intento de golpe de Estado militar se estaba llevando a cabo ante los ojos sorprendidos de la población. En realidad, no se trataba de "simples pasadas", porque arrojaron varias bombas sobre el Palacio de Gobierno y sobre la base aérea Francisco Miranda, un buen número de las cuales no explotaron. Uno de los broncos lanzó un cohete que dio entre la puerta y la pared exterior del edificio donde se hallaba el Presidente Carlos Andrés Pérez, con algunos de los miembros del Gabinete. Al parecer, también participaron en el bombardeo algunos Mirage y F16. (EN, 28-11-92; A-1).

Los rebeldes tenían en su poder, a primeras horas de la mañana: la Emisora del Estado (canales 5 y 8), el Museo Militar de La Planicie, antigua sede, del Estado Mayor; que domina desde lo alto el Palacio Blanco; el aeropuerto local de La Carlota, concida como Base Aérea Francisco de Miranda; y la Base Aérea Libertador, en Palo Negro, Maracay. Los canales, de la televisión del Estado, transmitían un mensaje a nombre de los oficiales alzados. Hablaba un militar joven, a quienes acompañaban dos civiles armados, con cara de facinerosos. Invitaron a la población a lanzarse a las

calles en apoyo del Movimiento Bolivariano Revolucionario (MBR-200) y otro movimiento denominado 5 de Julio, para derrocar al gobierno de Carlos Andrés Pérez, al que acusaron de corrupto y de haber conducido al país a la bancarrota, de raspar las arcas públicas y de haber entregado Venezuela a organismos financieros internacionales. (EN, 28-11-92; D-17). Pasaron, también, varias veces, un mensaje grabado del Comandante Chávez, actualmente en prisión, haciendo referencia a la famosa frase de su rendición "el movimiento ha fracasado, por ahora" y señalando que era tiempo del ahora. (EN, 28-11-92; D-17)

Los comercios cerraron sus puertas, por temor a saqueos. La gente se mantuvo a la expectativa en sus casas, atemorizada por las pasadas de los aviones, que en ocasiones rompieron la barrera del sonido, dando la sensación de que estaban bombardeando. Dos canales, en cadena, transmitían la información oficial del Gobierno, mientras varias de las emisoras de radio informaban libremente de lo que sus reporteros veían en la ciudad. El Presidente y otros personeros del Gobierno hablaron por un transmisor, ubicado en el propio Palacio de Gobierno, anunciando que todo estaba bajo control, para tranquilizar los ánimos. Pero, en ese mismo instante se oía a sus espaldas el estampido de las bombas arrojadas en torno a donde éstos se encontraban. En algún caso, los periodistas le preguntaban al Presidente o al personero del Gobierno que hablaba: ¿Y esos impactos que se están oyendo? A lo que estos respondían que, ciertamente, todo no estaba completamente bajo control. Se reconocía que la base aérea más importante del país, en Maracay, se hallaba todavía en poder de los rebeldes. También se informó que una división de tanques había salido de una guarnición cercana para tomar la base por la fuerza, si los que la ocupaban no se rendían.

*Suspensión de garantías y descalificación del golpe.*

De inmediato, se anunció la supresión de algunas de las garantías constitucionales como la libertad de expresión, derecho de reunión, derecho de manifestación, libre tránsito, inviolabilidad domiciliaria, etc. y la implantación de "toque de queda" de seis de la tarde a seis de la madrugada, excepto para las personas autorizadas con pases especiales. (EN, 28-11-92; D-1)

Los aviones Bronco bombardearon objetivos muy específicos: el Palacio de Miraflores, donde se hallaba el Presidente; el Helicoide de la Roca Tarpeya, sede de la DISIP; otra sede de la DISIP en los Chaguaramos; el aeropuerto de la Carlota, retomado por el ejército leal; y el Coliseo de La Urbina, una tercera sede de la DISIP. Un bronco fue derribado sobre el aeropuerto, mucha gente lo vio caer y obtuvo fotografías y películas, algunas de las cuales se presentaron en la televisión. El Piloto se ejetó y fue hecho prisionero. (EN, 28-11-92; D-2)

Según informes de prensa, avalados con abundantes fotos, los rebeldes, mediante un ataque de bombarderos Bronco y Tucanos, liderizados por un Superpuma, destrozaron la Academia de Aviación Militar de Maracay, considerada el Alma Mater de la Fuerza Aérea. (EU, 29-11-92; 2-1) En general los daños en Maracay han sido muy elevados y hay detenidos más de mil militares en la base. Se estima que los muertos pasan de doscientos (UN; 29-11-92, 1); posteriormente, se elevó la cifra a cuatrocientos. (UN; 30-11-92, 6)

*Los responsables del golpe.*

A diferencia del conato de golpe del 4 de febrero de 1992, llevado a cabo por oficiales de rango medio, en éste había comprometidos diez militares de alta gradación: el Almirante Hernán Grüber Odremán, Inspector General de las Fuerzas Armadas Nacionales; el Contralmirante Luis Enrique Cabrera Aguirre; el General de Aviación Francisco Visconti Osorio, Jefe de Logística del Estado Mayor; el Coronel del Ejército, Iginio Castro; el Comandante José Villaroel; el Teniente Coronel Alejandro Coleoglú Doré, de la Guardia Nacional; el Capitán de Navío, Rodríguez Chacín; y los Oficiales del Ejército Luis Pineda Castellanos, Miguel Madriz Bustamante (Comandantes del Batallón del Fuerte Tiuna) y Trompiz Lachman, comandante del Batallón de Telecomunicaciones. (EN, 28-11-92; A-1)

Todos los oficiales implicados, se hallaban detenidos para el 28 de noviembre de 1992, excepto el General Visconti, que huyó en un avión Hércules C-130 de las Fuerzas Areas de Venezuela, junto con noventa y tres personas más... y, según la Agencia Efe, aterrizó en Iquito (Perú), para solicitar asilo en este país. (EN, 2811-92; D-1). Al parecer, fue una fuga negociada, como condición para rendirse (UN, 29-11-92;10. Fujimori, después de estudiar el caso, concedió asilo político a los 93 militares. (UN, 30-11-92; 52 y 54)

A pesar de haberse rendido los jefes de la intentona, todavía el sábado, 28 de noviembre, a primeras horas de la mañana, un helicóptero sobrevoló el Palacio de Miraflores y el Ministerio de Relaciones Interiores, y lanzó unas bombas sobre ambos edificios. (UN, 29-11-92; 2)

*"Visita Domiciliaria" a la UCV*

En la mañana del 28, aproximadamente 400 efectivos de la Guardia Nacional, a bordo de once autobuses, respaldados por tres tanquetas, bajo el mando del General Jesús Rafael Caballero, allanaron, o mejor dicho, en términos oficiales, realizaron una *visita domiciliaria* a las instalaciones de la Universidad Central de Venezuela buscando posibles indicios de actos delictivos... (EN; 29-11-92, D-5) Dos días después, el Consejo Universitario de la UCV rechazó en forma categórica la "visita domiciliaria" o allanamiento de que fue objeto esta casa de estudios el 27 a la noche y el 28 en la mañana, sin la presencia de autoridades universitarias. (Comunicado en el EN; 1-12-1992, C-3)

*Secuelas del conato de golpe.*

El alto mando del Ejército alertó a la población sobre el peligro que implicaban los explosivos que quedaron regados por la ciudad. Al parecer algunos de los habitantes de un Barrio se habían llevado una de las bombas (o el detonante de alta potencia). Se pedía a los ciudadanos que viesan alguna de estas bombas sin explotar que llamasen urgentemente al teléfono 681.19.51. (UN,1-12-92;1)

Ambos días, el pueblo se mantuvo a la expectativa, en parte porque no quería perder las libertades de la democracia, y en parte porque ya ha experimentado en otras ocasiones la represión. Pero sigue rechazando las políticas económicas del actual Gobierno que les ha llevado a un deterioro grande de la calidad de vida. Con todo, y a pesar de estar patrulladas las calles por el ejército, hubo saqueos en varias zonas: en la zona de superbloques de Pro-Patria (Maxys, Dorsay, Turbvideo, Audiovideo,

Joyería Quinquín), los Magallanes (Centro Comercial La Laguna), Catia (Centro Comercial Catia y la Central Madeirense), el 23 de Enero, en la parroquia San Juan, en San Martín, en la Avda. Sucre (Centro Comercial del Oeste), el Valle, en algunos comercios del mercado de Antímano, de La Vega, y otros barrios marginales. (UN, 29-11-92; 2; y EU, 29-11-92; 2 y 18, con fotos de los comercios saqueados)

*Posición de la Iglesia.*

La Iglesia, por boca del Presidente de la Conferencia Episcopal, Monseñor Ovidio Pérez Morales, señaló que es el momento de hacer los cambios que requiere la democracia, abriendo espacios de participación al pueblo y permitiendo que diversos sectores se sienten a dialogar, escuchando los reclamos y aspiraciones de la gente común, especialmente en los tiempos tan difíciles por los que atraviesa el país. En tanto que Monseñor Moronta, Secretario de la Conferencia Episcopal, señalaba que si bien el pueblo había dado ejemplo con su actitud pacífica, ahora les tocaba a los dirigentes políticos dar ejemplo "con acciones concretas como el castigar a los responsables de la corrupción, y el dar respuesta a los graves problemas que afectan al pueblo, como la inseguridad, la salud y la educación, entre otros". (EN, 1-12-92; C-3)

*Comentarios sobre el golpe.*

El Ministro de Relaciones Interiores insistió en que la intentona fue inspirado por elementos de "extrema izquierda" (EN; 28-11-92, D-4), aun cuando mucha gente cree que la extrema izquierda desapareció hace años del mapa político venezolano. Respecto a los rebeldes que tomaron la emisora del Estado y pasaron un video de Chávez, se han despertado dudas. ¿Quién era esa gente, cuyo sólo aspecto invitaba al rechazo de su acción, de su liderazgo y del golpe mismo, cuando en esos casos se pretende lo contrario? ¿Por qué no salieron más bien en TV los Generales de alto rango? El 29 de noviembre el Ministro de Defensa informaba que habían sido detenidos 500 oficiales y 700 efectivos de tropas. El rechazo del golpe, a nivel mundial, fue unánime. (EN, 28-11-92; A-1)

*Uslar Pietri insistió en la renuncia del Presidente*

El ilustre pensador venezolano, Arturo Uslar Pietri, quien fuera miembro del Consejo Consultivo establecido por el Presidente de la República a raíz de los acontecimientos del 4 de febrero del presente año, siguió insistiendo en que "ahora más que nunca, el Presidente de la República, debe renunciar. (EN, 29-11-92; D-1). El empresario Julio Sosa Rodríguez, quien al igual que Uslar Pietri, formó parte del Consejo Consultivo, manifestó su opinión, en la prensa capitalina, señalando que "un Gobierno de Consenso Nacional habría evitado la asonada del 27 de noviembre." (EN, 29-11-92; D-8). Un tercer miembro del Consejo Consultivo, el economista Maza Zavala considera que siguen vigentes las recomendaciones de este organismo: la necesidad de una reforma constitucional, la democratización de los partidos políticos, la uninominalidad del voto para todas las elecciones y la figura del referéndum para los principales problemas del país. Por su parte Carlos Andrés Pérez, que resistió siete bombardeos en el Palacio de Miraflores, declaró ante la prensa que la intentona militar fue una locura y que él no está dispuesto a renunciar a

la primera magistratura. Admitió el descontento que existe en grandes sectores de la población, lo mismo que en todos los países que se han visto obligados a llevar medidas de ajuste en su economía, para sincerarla y ajustarla a las exigencias de la economía mundial. (UN, 30-11-1992; 14. Alocución al país)

*Motín en el Retén de Catia.*

El 30 de noviembre se anunció que se habían desatado varios motines en el Retén penitenciario de Catia, con fuga de reclusos, con un saldo de sesenta y seis muertos y cincuenta heridos. Luego la cifra se elevó a doscientos. (UN; 30-11-92, 1 y 48)

OTROS ACONTECIMIENTOS LABORALES

*Se inicia Contrato Colectivo de Interalúmina (CC.; C.Guayana, 2-10-92, A-4)*

*Denuncian tácticas dilatorias en Contratación Colectiva de Ferrominera (CC.; Cdad. Guayana, 03-11-92, A-4)*

*Grupo de 97 trabajadores de Regevensa (mantenimiento de VENALUM iniciaron un paro indefinido por despidos masivos... (CC; C.Guayana, 02-12-92, A-4)*

*Teinta y seis trabajadores jubilados de la empresa VENALUM, reclamaron el pago oportuno de sueldos... (CC; Cdad. Guayana, 03-12-92, A-4)*

*Profesores y Empleado de UNEG se declararon en conflicto por no estar dispuestos a aceptar el cálculo de las bonificaciones de fin de año y las vacaciones en base al salario básico, sino al salario integral... (CC.; C. Guayana, 15-12-92, A-4)*

*El 15 de diciembre se inició un paro total del gremio médico del Estado Bolívar y trabajadores del mismo sector, en reclamo de la cancelación de salarios y deudas pendientes... (CC.; C.Guayana, 16-12-92, A-4)*

*El 17 de noviembre se inició una paro nacional de los trabajadores del Instituto Postal Telegráfico (IPOSTEL), en protesta por las tácticas dilatorias respecto al contrato colectivo, implementadas por la Procuraduría General de la República, OCEPRE y CORDIPLAN...(CC.; Cdad. Guayana, 18-11-92, A-4)*

DISCURSO DE FIN DE AÑO DEL PRESIDENTE

Con ocasión del Fin de Año, el Presidente de la República en su acostumbrada alocución, hizo referencia a: la profundidad de los avances y cambios experimentados en el país en los últimos años: al poder compartido, a nivel de los gobiernos regionales, alcaldías, municipalidades, e Instituciones Públicas; el crecimiento firme de Venezuela. Entre las tareas por cumplir mencionó la satisfacción de ver como la política social está cumpliendo con los fines para la que fue creada, así como también las condiciones sociales del trabajador han mejorado con el aumento del salario mínimo dado hace seis meses atrás, y que además entrará en vigencia el 1º de enero el Decreto N° 2.506, el cual "obliga a las empresas a crear guarderías infantiles o a contratar este servicio con los Hogares de Cuidado Diario para los hijos menores de 6 años, servicio que beneficiará a los hijos de los trabajadores en "16 mil 500 empresas en todo el territorio Nacional"; planteo también los retos que tiene Venezuela ante los cambios en el mundo; y por último hizo un reconocimiento a los extranjeros, que engrandecen con su trabajo a nuestro país. (EN; 31-12-92, D-6).

### 1993. PRIMEROS MESES DE 1993

*Opinión caraqueña: 1993 será un año violento.*

En otra encuesta, pero esta vez, realizada por el diario "El Nacional", con ocasión de celebrarse el Día Mundial de la Paz, la mayoría de los caraqueños encuestados opinaron que 1993, será *un año más violento que el anterior*, mostrándose pesimistas en relación al futuro del año que comienza. Igualmente, manifestaron su deseo de vivir en democracia y su rechazo a la violencia. (EN; 02-01-93, C-2)

### EL JUICIO A ANTONIO RÍOS.

El 20 de Enero de 1993, se tuvo lugar en la sede del Tribunal Superior de Salvaguarda, el acto de lectura de cargos al ex presidente de la CTV, Antonio Ríos, y al ex presidente del BTV, José Vicente Sánchez Piña, por el caso del Florida Cristal. Mientras que los indiciados insistían en su inocencia, se pudo conocer que la Fiscalía solicitó prisión de 2 a 4 años. Además de los cargos por el presunto delito de tráfico de influencias, el Ministerio, demandó civilmente a los acusados por 12 millones de bolívares, por un posible daño a la nación en el mismo caso. (EU; 21-01-93, 1-17).

### DISCUSIONES SOBRE SALARIO (Enero-Febrero)

Al finalizar el año 1993, la CTV anunció su decisión de solicitar, bien fuere por la vía legal bien por decisión del Ejecutivo, un ajuste de los salarios con el fin de recuperar su valor real ante la continuidad del proceso inflacionario.

*La calidad de vida sobre el salario. (Enero)*

A principios de enero de 1993, el diario "El Universal", anunciaba en los titulares de primera página que "La CTV no solicitaría aumentos de salarios". (EU; 07-01-93, 2-1). En verdad, se trataba de un encabezado un tanto sensacionalista, en el que se recogía una información marginal de los asuntos tratados por la CTV y FEDECAMARAS en una importante reunión conjunta, celebrada el día 6 de enero. La reunión tuvo como objetivo estudiar el documento que han venido elaborando las comisiones mixtas de la CTV y Fedecámaras sobre "*El Reto de Transformar y Modernizar al País ante las Nuevas Realidades*", donde se analizan mecanismos tendientes a la mejora del nivel de vida de la población. En este orden de ideas, Gastón Vera (CTV), manifestó que iniciativas como ésta son prueba de que sectores, por naturaleza, comúnmente opuestos (patronos y trabajadores) "*pueden sentarse a conversar y generar proposiciones concretas para el bienestar del país...* Lo que pide Vera Gómez es que *los trabajadores cumplamos con nuestro deber de servir de factores de producción, cada día con mayor eficiencia. Que los empresarios sigan cumpliendo su papel de generadores de riqueza. Que los políticos propicien las reformas necesarias para tener un mejor país, y que los legisladores aprueben las leyes requeridas para la transformación y modernización que requiere Venezuela..* Con

esta ocasión, Fedecámaras y la CTV, fijaron posición y manifestaron su respaldo a la aprobación de las leyes que forman parte de la reforma fiscal y todo lo relativo a la reforma del Estado, así como a la continuación del proceso de descentralización y de la transformación del IVSS, mejoramiento en la formación de Recursos Humanos, fortalecimiento de la pequeña y mediana industria y estimulación del programa de microempresa. (EU; 07-01-93, 2-1).

*El salario, según los dirigentes del mundo laboral.*

El Secretario Sindical Nacional de Acción Democrática, Federico Ramírez León, dio a conocer ante la prensa que, por ahora, la CTV no solicitará un incremento del salario mínimo y que, en la reuniones con Fedecámaras, trabajarán en función de la seguridad personal, la salud y la educación. (EU; 07-01-93, 2-1).

Por su parte, el Presidente (E) de la CTV, Gastón Vera, al ser preguntado por los periodistas sobre la reunión celebrada en La Casona sobre la conveniencia de un nuevo salario mínimo, descalificó al Buró sindical de Acción Democrática como ente adecuado para solicitar aumentos del salario mínimo. En tal sentido afirmó que este asunto es de la competencia institucional de la CTV y que en su debido momento abordarían el tema de manera responsable. Finalmente, Freddy Rojas Parra, presidente de Fedecámaras manifestó que la mejora de la calidad de vida no dependía únicamente de un incremento salarial. (EU; 07-01-93, 2-1).

*Posición del Gobierno.*

En el almuerzo de Reyes, que todos los años ofrece el Presidente de la República a la dirigencia sindical y agraria, Carlos Andrés Pérez, luego de ser consultado sobre la posibilidad de aumentar el salario mínimo nacional a 15.000 bolívares, manifestó la conveniencia de establecer el salario mínimo regional, refiriéndose a las ventajas y desventajas de un aumento global. (EU; 07-01-93, 2-1).

*La CTV rechaza posición de CAP.*

Días más tarde, se supo que el presidente de la CTV, Gastón Vera, en representación de la máxima dirigencia sindical, solicitará a Fedecámaras y al Presidente de la República un aumento del salario mínimo a 15.000 bs., rechazando, asimismo, la idea de CAP de la *regionalización del salario*. (EN; 17-01-93, D-2).

*Argumentación de Federico Ramírez León.*

En una entrevista publicada en el Correo del Caroní, Federico Ramírez León, Secretario Sindical Nacional de Acción Democrática, argumentó que el salario mínimo nacional no puede ser inferior a 15 mil bolívares mensuales, citando cifras del Consejo Nacional de Economía del mes de Noviembre de 1992, donde se demuestra que el costo de la cesta básica para la época era de 10.800 bolívares, pero que hoy día su costo debe sobrepasar los 12.000 bs. Igualmente, hizo referencia al caso del IVSS que, según su opinión, "una de las cosas que más ha hecho daño al IVSS, es el exceso de gremialismo" y que su desaparición sería un caos para los trabajadores, por lo cual sugirió la contribución de todos para su saneamiento. (Alida Vargas, CC.; Cdad. Guayana, 26-02-93, A-4)



*Propuesta salarial de la CTV.*

Un mes más tarde, el 16 de marzo de 1992, el Presidente de la CTV, Gastón Vera, y su Secretario General, César Olarte, presentaron ante el Directorio de Fedecámaras un Documento donde se propone elevar el salario mínimo urbano a bs. 20 mil, la congelación de precios de algunos de los productos de la cesta básica y la duración anual de los contratos colectivos. El presidente de Fedecámaras, Freddy Rojas, prometió que el organismo empresarial estudiaría el proyecto presentado por la CTV. (DC; 17-03-93, 20).

El Presidente (e) de la máxima Central Obrera del país, José Gastón Vera afirmó que, "Si el Gobierno acepta congelar los precios de la cesta básica y de los servicios públicos la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV) podría considerar su solicitud del aumento de salario mínimo y sería mas flexible en tal petición..." Agregó además que "...el exceso de ganancia, la especulación criminal en los artículos de primera necesidad es lo que ha llevado a un gran deterioro de los salarios de los trabajadores y en consecuencia se hace insostenible la situación". En base a este planteamiento los sindicalistas del Movimiento Electoral del Pueblo (MEP), que constituyen la segunda fuerza en el seno de la CTV, solicitaron que "ésta Central Sindical despierte y llame a una movilización nacional para lograr el aumento del salario mínimo que le ha sido pedido al Presidente de la República", la declaración fue hecha por Pablo Castro, Secretario Sindical Nacional del MEP y miembro del Comité Ejecutivo de la CTV. (CC.; Cdad. Guayana, 26-03-93, A-4).

*Un análisis sobre la propuesta salarial.*

La periodista Yolanda Ojeda Reyes del diario El Nacional, en su edición del 13 de Abril de 1993, analiza las consecuencias de la alternativa de modificación salarial que se viene proponiendo: aumentar el salario mínimo a 15 mil bolívares para el área rural y 20 mil bolívares en la urbe, según la petición de la CTV, costaría al Estado 80 millones de bolívares, porque el aumento "rompe la escala salarial, repercute en los toques de cotización del Seguro Social y en el Decreto sobre las Guarderías, significa para la nómina un incremento del 30% para lo que se había previsto inicialmente. En total hay 1 millón 200 mil trabajadores, de los cuales 450 mil pertenecen a la administración central, cuyo costo para este sector sería de 12 mil millones de bolívares. Esto afectaría la escala salarial produciéndose un efecto dominó porque se tienen que modificar las remuneraciones de funcionarios de mayor rango, muchos de los cuales devengan lo que en la actualidad aspira la Confederación de Trabajadores de Venezuela como piso para todos los trabajadores del país. Para enfrentar este aumento... la única alternativa sería aprobar los nuevos impuestos... Ante la crisis fiscal, el Ejecutivo no previó en el presupuesto de 1993 ninguna partida destinada a incrementos salariales, situación que se repite para el 94." (EN; 13-04-93, D-7).

*El deterioro del salario real.*

Según lo señaló el dirigente sindical Luis Primo, de la organización Sitrameca (Sindicato de Trabajadores del Metro de Caracas), las cifras de un estudio realizado por esta organización para determinar la variación de la calidad de vida de los

trabajadores del Metro de Caracas, concluyen que en los últimos años ha habido una disminución drástica de los salarios con respecto al poder adquisitivo de los mismos. "En 1986 el salario real del empleado del Metro superaba el salario nominal, lo cual le permitía vivir cómodamente. Para 1992, este nivel había disminuido en forma considerable hasta alcanzar el 52.9% de pérdida con respecto a los niveles de inflación vigentes... En 1992, el salario nominal permite en cierta medida cubrir lo referente a la cesta básica, no así mantener el status similar al del año 1986. Nuestra propuesta contractual de 12.500 bolívares de aumento lineal permite restituir esa condición." (EN; 15-04-93, C-3).

*El Gobierno estudia proposición de la CTV.*

En declaraciones del Presidente Carlos Andrés Pérez, en fecha 17 de Abril de 1993, el mandatario señaló que la solicitud de aumentos de salarios por decreto introducida por la CTV, estaba siendo estudiada por el Gobierno Nacional. Además agregó que no tenía ningún tipo de anuncio sobre esta materia para el 1ro de Mayo, Día del Trabajador. (DC; 13-04-93, 27).

*Opinión del Colegio de Economistas.*

A juicio del Presidente del Colegio de Economistas del D.F., Nelson Pérez Valdivieso, "el alza del salario mínimo si debe regionalizarse... No es lo mismo un aumento en Puerto Ordaz, Maracaibo o Caracas, que en Trujillo o Sucre, ya que los índices de los precios al consumidor varían en diversas zonas del país... No se trata solo de salvaguardar los intereses de los trabajadores, sino también del empresariado, que se vería beneficiado al regionalizar sus políticas salariales... Un empresario de Lara Zulia, Yaracuy, Portuguesa o Falcón no tiene que pagar salarios calculados en base a la inflación caraqueña, que es mayor que la vigente en el sitio donde está emplazado su establecimiento..." (EN; 26-04-93, D-10).

Según datos recabados por el Colegio de Economistas, sobre una fuerza de trabajo ocupada de siete millones de personas, el 31.5% (2,2 millones) obtienen ingresos mensuales iguales o inferiores al salario mínimo (9 mil bolívares). De esta cantidad de trabajadores sólo el 33% son empleados u obreros, y de este subtotal 598.497 laboran en el sector privado y sólo 159.917 se desempeña en el sector público de la economía. (EN; 26-04-93, D-10).

LA ZONA DEL HIERRO (Enero 1993).

Paro de los trabajadores de ALCASA

El 21 de Enero de 1993, los trabajadores de Alcasa, realizaron un paro de cuatro horas, en protesta por la presunta actuación inadecuada de algunos de los Superintendentes de la empresa. El paro comenzó a eso de las diez de la mañana, cuando los trabajadores de la fase IV se quejaban del hostigamiento de que son víctimas por parte del superintendente, al paro se sumaron posteriormente los trabajadores de la fase VI, en apoyo a sus compañeros y luego hicieron lo mismo los departamentos de Celdas, Fundición, Plantas de Carbón, Laminación, Taller Central, etc. (CC.; Cdad. Guayana, 22-01-93, A-4).

ARBITRAJE EN EL CONFLICTO SOBRE PRESTACIONES  
EN SIDOR (Enero 1992)

*Dialogo SIDOR -SUTISS por Junta de Arbitraje.*

Representantes de Sidor y de Sutiss iniciaron, a finales de enero, un diálogo para nombrar al tercer miembro de la Junta de Arbitraje, que tendrá la responsabilidad de pronunciarse en torno el cálculo de las prestaciones sociales de los trabajadores de la referida planta, asunto que originó situaciones conflictivas en la planta a lo largo del año 1992. Hasta el momento, los dos candidatos principales son los profesionales del derecho, Pepi Melliú Orchini, ex-Presidente del Colegio de Abogados de Venezuela, y Ramón Duque Corredor, actual Presidente del mencionado gremio. En esta Junta, el Dr. Henry Solórzano León, representará a los trabajadores de SIDOR, mientras el Dr. Justo Castillo lo haría por la empresa, de ser confirmada su nominación. (Reportaje de Alida Vargas, en el CC. C.Guayana, 22-01-93; A-4)

*Origen, estructura y funciones de la Junta de Arbitraje.*

El 22 de diciembre de 1992, personeros de la empresa y del sindicato, firmaron un acuerdo para someter la solución de la controversia a una Junta de Arbitraje. "La Junta de Arbitraje debe estar conformada por tres árbitros de derecho, de los cuales: uno será designado por SIDOR; otro por SUTISS; y un tercero escogido de mutuo acuerdo por la partes. Los árbitros deben ser abogados."

"La Junta de Arbitraje debe dictar el laudo dentro de los sesenta (60) días continuos contados a partir de la fecha de su instalación, debiendo admitir cualquier prueba o alegato que la partes tuvieran a bien presentar dentro de los primeros cuarenta y cinco (45) días del lapso referido. El laudo dictado por la Junta de Arbitraje, será inapelable y no podrá ser objeto de revisión alguna en sede administrativa." (Alida Vargas León, Reportaje citado)

Los miembros de esta Junta, deberán pronunciarse en lo relativo a los efectos de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica del Trabajo, y concretamente del Artículo 146, y sobre la práctica que había seguido SIDOR para el cálculo de las prestaciones sociales como resultado del acatamiento de "los términos de la sentencia dictada por la Sala Político-Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, con fecha 13 de agosto de 1979. De la misma manera, deberá pronunciarse en cuanto a la procedencia o no, del método establecido por SIDOR para el cálculo de los intereses sobre prestaciones sociales, puesto en vigencia a partir de 1992. Finalmente, deberá determinar con precisión, para SIDOR, el contenido del Salario Normal a que se refiere el artículo 146 de la Ley Orgánica del Trabajo. (Alida Vargas León, Reportaje citado)

*Compromiso de SIDOR.*

"En el Acta, arriba mencionada, se indica que vía transaccional, sin que las partes puedan alegarlo como apoyo a sus respectivas posiciones, SIDOR se compromete a volver al esquema anterior. para sus trabajadores, a la fecha de la firma del presente acuerdo, durante el lapso comprendido entre el 01-01-92 y el 31-12-92, los cálculos de los intereses de las prestaciones sociales; a partir del 01-01-93, hasta

cuando la Junta de Arbitraje se pronuncie al efecto, retomar el cálculo con base en el salario normal según el alcance que SIDOR le ha atribuido a este concepto, en el entendido de que al pronunciamiento de la Junta de Arbitraje se le dará efecto retroactivo a esa fecha 01-01-92." (Alida Vargas León, Reportaje citado.)

*Acción Sindical de SUTISS.*

Sutiss, introdujo pliego conciliatorio exigiendo el cumplimiento de contrato, así lo informó el Secretario General de esta organización obrera, Ramón Machuca, quien además indicó que con la acción quedaba establecida la inamovilidad laboral de los trabajadores de Sidor evitando así el despido de unos mil seiscientos trabajadores, que la empresa pretendía despedir los días próximos. (CC.; C.Guayana, 6-04-93, A-4).

*SIDOR insiste en despedir a los trabajadores.*

Como única forma de superar la crisis económica que atraviesa Sidor, se plantea nuevamente el despido de 1500 trabajadores, sin ningún tipo de beneficios, ya que dada la situación económica que enfrenta se hace imposible que asuma un Plan de Protección al Empleo como lo hizo ya en una oportunidad (1989), la información la dio a conocer el presidente de Sidor, Maestro Angel Barreto en una reunión que sostuvo con el presidente del Sindicato, José Milazzo, y esta denuncia la hizo Ramón Machuca, secretario general de Sutiss. Por ello, agregó Machuca, *tenemos que emprender un plan de lucha en conjunto, los trabajadores de todas las empresas* (CC.; C.Guayana, 23-03-93, A-4).

*Fin del Caso Sidor-Sutiss (prestaciones sociales). (Mayo 1993)*

La periodista Alida Vargas León, en un reportaje publicado en la Sección Vida Sindical y Gremios, del Diario "Correo del Caroní", del día 11 de Mayo de 1992, recoge la conclusión definitiva de la controversia entre la empresa Sidor y el sindicato Sutiss, respecto a la forma de cálculo de las prestaciones sociales e intereses sobre las mismas que la empresa debe otorgar a los trabajadores en el momento en que estas sean causadas.

A este respecto, el presidente de la comisión de arbitraje, Ramón Duque Corredor, quien analizó y dictó veredicto en el caso de la controversia, resaltó el *triunfo de la paz laboral* e hizo algunos comentarios sobre los alcances del laudo arbitral hecho público el viernes 7 de Mayo de 1993:

"El laudo reconoce que los trabajadores de Sidor tienen derecho a continuar recibiendo los beneficios del contrato colectivo, en cuanto al salario se refiere y mantiene los criterios establecidos en la decisión de la Corte Suprema de Justicia en 1979, sobre el cálculo de las prestaciones sociales, pero además fue incorporado otro elemento como fue el del bono vacacional, de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica del Trabajo.

El dispositivo del laudo arbitral establece lo siguiente. *PRIMERO: Se declara que la Ley Orgánica del Trabajo no resulta aplicable a los trabajadores de Sidor, respecto de la moción del salario en cuanto a la forma de calcular las prestaciones sociales por la terminación de la relación de trabajo, en lo referente a su artículo 146, y que por tanto, igualmente se declara que el concepto de moción amplia de salario, acogido en la contratación colectiva a tales efectos, es un beneficio mucho más*

ventajoso para aquellos que el contemplado en la referida Ley, y que por ende, lo previsto en la contratación colectiva debe aplicarse preferiblemente a dicha ley y reglamento. Declara igualmente que la Ley Orgánica del Trabajo no derogó el régimen contractual anterior existente en Sidor sobre el cálculo de las Prestaciones Sociales con fundamento en el concepto de salario amplio o integral, en la forma que fue definido en la sentencia de la Sala Político Administrativa de la Corte Suprema de Justicia de fecha 13 de Agosto de 1979, que permanece inalterable, por ser irrevocable, por los principios mencionados en este fallo, propios del derecho trabajo, consagrados en la ley actual y porque bajo la vigencia de la Ley del Trabajo derogada, tal beneficio también resultaba irrevocable en virtud de esos mismos principios y por la fuerza de la cosa juzgada de la referida sentencia. SEGUNDO: Declara procedente el método puesto en vigencia por Sidor, para el cálculo de los intereses sobre prestaciones sociales, a partir de 1992 de efectuar dispositivos anuales de las indemnizaciones correspondientes a cada trabajador, así como de calcular sus intereses en la misma forma anual, todo ello por la aplicación del artículo 108 de la Ley Orgánica del Trabajo, en los literales a) y b) de su parágrafo único. TERCERO: Se declara que el contenido de salario integral en las relaciones de trabajo de Sidor, es el que corresponde a los términos expresados en este laudo en su capítulo décimo (en el referido capítulo, la Junta de Arbitraje precisa, que en el caso de Sidor, en el concepto de salario normal se integran el sueldo o salario básico así como el bono nocturno y el sobretiempo legal, complemento de la duración de la jornada nocturna y mixta (una y media hora de sobretiempo) que el trabajador recibe periódicamente, pero no cuando labora ocasionalmente o en forma imprevista, una que otra jornada nocturna. En igual sentido, las horas extras, cuando se devengan con periodicidad en el tiempo correspondiente). (En este capítulo se indica que el salario normal excede al salario ordinario, y que tal concepto es independiente de que las remuneraciones se causen o no dentro de la jornada ordinaria o fuera de las mismas, las horas de sobretiempo o extras, percibidas regularmente, forman parte del concepto de salario normal, al igual que día de descanso y feriado no trabajado, salario de un día, día de descanso compensatorio. La prima dominical por servicios prestados en días domingos que no corresponde al día de descanso trabajados y la prima por día feriado, cuando sus pagos son periódicos y habituales, forman parte del salario normal, al igual que la media hora de comida regular, no así la media hora de comida por sobretiempo). CUARTO: De conformidad con el contenido del acta arbitral de fecha 22 de Diciembre de 1992, el presente laudo arbitral tendrá efecto a partir del 1 de Enero de 1993. El presente laudo se expide dentro del lapso de prórroga convenida por las partes, mediante acta de fecha 3 de Mayo de 1993, en la cual extendieron el período útil para su pronunciamiento hasta el día 10 de Mayo de 1993".

El Dr. Román Duque Corredor, quien además es presidente del Colegio de Abogados del Distrito Federal, manifestó que "el laudo reconoce que los trabajadores tienen derecho a continuar recibiendo los beneficios de la contratación colectiva en cuanto al salario se refiere y, en cuanto al cálculo de las prestaciones sociales, mantiene los criterios de la decisión adoptada por la Corte Suprema de Justicia en Agosto de 1979... De acuerdo a la referida decisión, Sidor tiene que seguir calculando las prestaciones sociales a sus trabajadores, tomando en cuenta todos los conceptos que forman parte del salario, a saber: salario básico, sobretiempo, media hora de

comida, sobre tiempo legal, bono nocturno, día libre trabajado, sobretiempo real, hora de trabajo y descanso, prima por trabajo en descanso, hora de descanso compensatoria, prima de comida, hora de comida regular, días feriados, prima por días feriados trabajados, hora de tiempo de viajes y fracción en un mes de utilidades. Son cerca de dieciséis conceptos a los cuales se anexa el bono vacacional decidido en el laudo arbitral..."

En materia de sustituciones temporales, Duque Corredor explicó "...que el laudo establece el criterio de la periodicidad, es decir que *salvo las que sean estrictamente excepcionales o eventuales*, debe ser incorporado este concepto al cálculo de las prestaciones sociales...*en todo momento se mantuvo la tesis de no desmejorar las condiciones de los trabajadores.*"

En lo que respecta al tema de los intereses sobre las prestaciones sociales agregó: "En la decisión se estableció que la forma en que se venían cancelando, constituía error jurídico, sobre el cual no puede alegarse derecho adquirido. De tal forma que los intereses sobre prestaciones sociales tienen que calcularse anualmente y sobre depósitos anuales. Osea, se da plena vigencia a los beneficios de la contratación colectiva...Yo quiero reconocer la constancia y contundencia del sindicato en sus reclamaciones, siempre bien documentadas y razonadas. Igualmente debo reconocer la capacidad y fuerza de la empresa para mantener sus puntos de vista. Como árbitro me tocó establecer el equilibrio para que fuesen tomadas decisiones justas, y en verdad, me siento satisfecho, porque sin la comprensión de las dos partes...no hubiera sido posible tomar esta decisión...Pienso que en el fondo puede hablarse del triunfo de los trabajadores, pero la decisión también es importante para la empresa por cuanto se definen y clarifican conceptos que hasta ahora eran objeto de dudas."

De acuerdo a lo indicado en el acta firmada el 22 de Diciembre de 1992, las decisiones tomadas por la junta de arbitraje, tienen efectos retroactivos. Conformación de la Junta de arbitraje: Dr. Justo Castillo, en representación de Sidor; Dr. Henry Solórzano, en representación de Sutiss y el Doctor Román Duque Corredor, como tercer integrante escogido por mutuo acuerdo entre las partes. Cabe destacar, que al momento de acudir ante la Inspectoría del Trabajo, el doctor Duque Corredor insistió en la importancia histórica del documento y en la necesidad de ser consultado por las autoridades del trabajo. (CC.; Cdad. Guayana, 11-05-93, A-4)

Un día más tarde, aparecen en prensa las opiniones del Presidente de Sutiss, José Milazzo, y de su Secretario General, Ramón Machuca, quienes coincidieron en opinar que lo contemplado en el laudo arbitral favorecía a los trabajadores sidoristas. Además, los citados dirigentes mantuvieron firme su posición de lucha en lo que se refiere a el hecho de hacer valer la decisión contenida en el laudo arbitral acordado. "Acabamos de ganar una batalla, porque ahora debemos seguir en la guerra, para hacer que la empresa respete el contenido del laudo..." Al ahondar en sus planteamientos, José Milazzo agregó: "El laudo, como tal, tiene elementos de avance en cuanto a la definición del salario por cuanto pasa por encima de la Ley e incorpora una serie de conceptos que hasta ahora no estaban definidos en la Ley del Trabajo. Por ejemplo, Sidor no incorporaba las sustituciones temporales, días feriados, días compensatorios y algunas primas, como la dominical, en los elementos que conforman el salario, pero ahora con el laudo arbitral, todo quedó aclarado. Actualmente la empresa paga el día de descanso no trabajado a razón de salario

básico, y ahora, con la definición de la comisión arbitral, se pagará a razón de los conceptos definidos como salario normal para los sidoristas. Igualmente se debe aplicar al preaviso, horas extras, días feriados y vacaciones...Durante catorce años, los sidoristas venían cobrando los intereses de sus prestaciones sociales en base a cálculos mensuales. En tal sentido, el laudo arbitral establece que el cálculo de los intereses sobre las prestaciones sociales venía desestimando siete elementos, a saber: Días libres trabajados, día compensatorios, sustituciones temporales, prima por feriado trabajado, prima por día libre trabajado, horas de sobre tiempo y media hora de comida de sobretiempo..." (CC.; Cdad. Guayana, 12-05-93, A-4)

El Gobernador del estado Bolívar, Andrés Velásquez, también se hizo eco de la decisión acordada en el laudo arbitral, y a través de una visita a los trabajadores de Sidor, felicitó a estos por el logro obtenido, calificándolo como histórico. (CC.; Cdad. Guayana, 13-05-93, A-4)

En una encuesta realizada a los trabajadores, en el portón tres de Sidor, se pudo constatar la opinión de los estos en lo referente a la decisión establecida en el laudo arbitral. Entre las opiniones recogidas por la periodista Alida Vargas León en su reseña de prensa, encontramos las siguientes: "El laudo favorece a nosotros los trabajadores..."; " A mí me parece una buena decisión, porque lo que estaban haciendo con nuestras prestaciones sociales eran un *robo* descarado. Sutiss con su constancia logró vencer. Ahora bien. Necesitamos que esos suelditos se lleven para arriba, porque lo que ganamos no nos alcanza para nada."; "...Yo pienso que no todos los trabajadores conocemos las matemáticas, y en este sentido creo, que el sindicato debe propiciar una reunión para explicar con más claridad a los trabajadores los beneficios del laudo arbitral..." (CC.; Cdad. Guayana, 14-05-93, A-4)

## EL CONTRATO COLECTIVO DE LA INDUSTRIA PETROLERA

### *Suspensión de las negociaciones del Contrato Petrolero*

El 12 de febrero de 1993, se pudo conocer por la prensa la suspensión de las negociaciones del Contrato Colectivo a partir del martes, 9 de febrero. Raúl Henríquez, Presidente de la Federación de Trabajadores Petroleros (FEDEPETROL), convocó a una rueda prensa para informar sobre la decisión de una plenaria sindical por la que FEDEPETROL Y FETRAHIDROCARBUROS suspendían las negociaciones del Contrato *por incapacidad negociadora de los representantes de la industria petrolera...* De acuerdo a la opinión de Henríquez, desde el inicio de la negociación, se hizo evidente que la selección de los negociadores por la industria no auguraba flexibilidad ni el entendimiento apropiado para una tarea tan difícil... En consecuencia, "las Federaciones decidieron suspender la negociación y solicitar una reunión de urgencia con los presidentes de las compañías operadoras para hacerles el respectivo planteamiento, el cual no es otro que la sustitución de sus negociadores." Señaló que se daba un compás de espera hasta el próximo lunes, al tiempo que se tenía en estado de alerta a los trabajadores petroleros... (DC, 12-02-93, pg. última)

De acuerdo a informaciones del diario capitalino "El Nacional", el rompimiento del diálogo con los trabajadores de PDVSA se debía a que la empresa manifestaba carecer de recursos para satisfacer siete cláusulas claves del Proyecto del Contrato

Colectivo, entre las cuales figuraban: el aumento de salario y el programa de viviendas. Por su parte, Fedepetrol estimaba que la fuga de cerebros, por bajos sueldos, alcanzaba ya un promedio de 15 empleados diarios. (EN, 24-03-93, D-7).

El costo del Contrato Petrolero, aun sin decidir, se estima en 205 mil millones de bolívares, de acuerdo a fuentes vinculadas a esta industria. Los negociadores del contrato han sido: por la parte sindical, Fedepetrol y Fetrohidrocarburos, así como las Secretarías Generales de los sindicatos afiliados; por parte de los patronos, un equipo integrado por negociadores de Lagoven, Maraven y Corpoven. El costo del contrato está incluido dentro del presupuesto de costos y gastos de la industria petrolera nacional correspondiente al año de 1993. Los conceptos más importantes, en relación a su costo son: el aumento salarial, vivienda, contratistas, jubilación, vacaciones y bono, comisariato, indemnización de vivienda, y ayuda de ciudad, entre otros. La intención es firmar el contrato a finales del mes de Febrero. (DC; 12-02-93, última página).

#### *Se reinicia la Negociación Petrolera.*

Casi a finales de mes, el 24 de febrero, mediante un Comunicado, las partes reiniciaron las conversaciones para la contratación colectiva. "El Ministro del Trabajo, Rubén Rodríguez, reunido en pleno con los representantes de la Federaciones Sindicales y de las empresas Lagoven Corpoven y Maraven, formularon los planteamientos que alrededor de esa problemática

#### *Reunión estratégica de los Sindicatos Petroleros.*

El 24 de marzo fue convocada, con carácter de urgencia, una reunión del Comité Directivo Nacional de FEDEPETROL, con la asistencia de los ciento seis Secretarios Generales de los distintos sindicatos petroleros del país, para tratar lo concerniente a las acciones a seguir de allí en adelante, dada la ruptura de las conversaciones entre la Federación y las distintas filiales de PDVSA, que se niegan a aceptar los beneficios solicitados en el Proyecto de Contrato Colectivo por la Federación. (CC.; Cdad. Guayana, 24-03-93, A-4).

En la reunión se acordó que, para el 26 de marzo, será introducido por los directivos de Fedepetrol y Fetrohidrocarburos un pliego conflictivo contra las operadoras de PDVSA ante el Ministerio del Trabajo, en Caracas, en respuesta a la negativa de las distintas filiales a aceptar los planteamientos económicos previstos en el Proyecto de Contrato Colectivo, además quedó abierta la posibilidad de un paro general de trabajadores de la Industria Petrolera. (CC; Cdad. Guayana, 25-03-93, A-4).

#### *Estancada la Negociación Petrolera y amenaza de paro..*

El 13 de Abril se informó una vez más en la prensa la ruptura de las conversaciones entre los representantes de la industria petrolera y los directivos de las dos Federaciones Sindicales, reiniciándose así el conteo de las 120 horas de tregua que habían sido acordadas para buscar un acuerdo, a tal efecto. Los trabajadores amenazaron con un paro general si el plazo establecido para en citado acuerdo llegara a su vencimiento. Los representantes de la industria Gustavo Gabaldón (Maraven), Oswaldo León Ponte (Lagoven) y Luis Felipe Masrúa (Corpoven), informaron sobre el estancamiento de las conversaciones y agregaron que habían hecho un *tremendo esfuerzo* sincero, planteando abiertamente a los directivos sindicales, cuáles son las posibilidades de la empresa en los actuales momentos. (EN, 13-04-93, D-8).



*Finaliza el conflicto petrolero mediante Acta Convenio .*

Finalmente, el 19 de Abril se dio por finalizado el conflicto laboral de la empresa petrolera. Los trabajadores, representados por Fedepetrol y Fetrohidrocarburos, y los representantes de Corpoven, Maraven y Lagoven, lograron firmar un acuerdo que puso fin a un largo período de conversaciones y a las amenazas de una huelga petrolera, en forma de *Acta Convenio* suscrito por las partes ante el Ministro del Trabajo. El acuerdo representa un costo adicional del contrato de 70 mil millones de bolívares y un monto de 7 mil millones de bolívares correspondiente al pago del retroactivo. Debe destacarse que fue la primera vez, desde la nacionalización de la industria, que las partes tienen que acudir al Ministerio del Trabajo para discutir un contrato (DC; 19-04-93, 19). El convenio colectivo ampara a 60.000 empleados que laboran en PDVSA y sus empresas filiales. Entre los particulares del nuevo convenio se dio a conocer que el salario mínimo de los trabajadores ascendió a 16.500 bolívares, más un aumento de Bs. 55 a ser pagado en tres partes (200 bs. con la firma, más 150 Bs. en Enero de 1994 e igual suma en Enero de 1995). (EN; 19-04-93, D-6). La periodista Mariela León reproduce en el diario El Universal, del 19 de abril de 1993, pg. 2-1, Resulta interesante señalar que, entre las demandas que van más allá de cuestiones económicas, los negociadores revelan una especial preocupación por la formación de los trabajadores. "Cuarto. Finalmente, las empresas se comprometen a exigir a los contratistas que refuercen el proceso de adiestramiento y capacitación de trabajadores en las respectivas zonas de actividad petrolera, a través de institutos y centros de capacitación idóneos, tales como el INCE, CEPET, etc.; todo con el fin de garantizar un número eficiente de potenciales candidatos a empleo, que puedan facilitar este proceso de suministro de mano de obra capacitada, quedando claramente entendido que este proceso de certificación de capacitación no otorga ni garantiza una seguridad futura de empleo..." (EU, 19-04-93; 2-1)

*Firma del Contrato Petrolero*

El Jueves 6 de Mayo de 1993, los titulares de prensa anunciaron a firma del contrato colectivo que ampara a los trabajadores de la industria petrolera. El costo del contrato fue estimado en 85 mil millones de bolívares en tres años, de los cuales el primer año representa el mayor desembolso (45%), por efectos del pago del retroactivo, a partir del 26 de Noviembre pasado hasta la fecha, de los incrementos salariales y prestaciones sociales. El 55% restante se distribuye entre 1994 y 1995. La firma de la Convención Colectiva, contó con la presencia del Ministro del Trabajo, Rubén Rodríguez; el Procurador General de la República, Ricardo Ernest Contreras; los Presidentes de Maraven, Eduardo López Quevedo; Lagoven, Julius Trinkunas; Corpoven, Roberto Mandini y de las Federaciones Sindicales Fedepetrol, Raúl Henríquez, y Fetrohidrocarburos, Antonio Machado, Roberto Mandini, quien se presentó como orador en representación de la industria manifestó: "por un lado está la necesidad y la justicia de lograr para nuestra gente la calidad de vida cónsona con su cotidiano esfuerzo, y por el otro, la necesidad de mantener nuestra estructura de costos a niveles que nos permitan crear el valor esperado por nuestro accionista y no ir paulatinamente estrangulando unos márgenes de por sí menguados, con las realidades del mercado petrolero internacional." (EN; 6-05-93, D-8).

## OTROS ACONTECIMIENTOS LABORALES (Ver Crónica del Nº 30).

Empresarios y trabajadores coinciden en rechazar aumento cotizaciones del IVSS (DC; 12-02-93, última página) y nuevos impuestos. (CC; C. Guayana, 25-02-93, A-3)

Andrés Velásquez, defiende el Club Cultural de los Trabajadores de Guayana, porque mejora la calidad de vida de los trabajadores (CC; C. Guayana, 27-02-93, A-4)

Andrés Velásquez se propone mejorar los salarios de los policías, de 15 mil a 20 mil bolívares mensuales, (CC.; Cdad. Guayana, 01-03-93, A-3)

Se celebra Jornada de Solidaridad con Antonio Ríos. Una alta misión del sindicalismo mundial llegaría a Venezuela el lunes 1º de Marzo, para ello, integrada por Enso Friso, Secretario General de la CIOSL, la más importante central obrera mundial que agrupa a 130 millones de trabajadores y que tiene su sede en Bruselas, Bélgica. Están afiliados más de 143 organizaciones sindicales de más de cien países en todo el mundo; Luis Anderson, Secretario General de la ORIT; William Doherty de la AFL-CIO y Rick Jhacson, máximo líder de los trabajadores de Canadá. (CC.; Cdad. Guayana, 28-02-93, A-4)

Ignorancia por parte de los patronos, sobre la obligación del Decreto Nº 2.506, sobre guarderías infantiles... (CC.; Cdad. Guayana, 02-03-93, A-4).

Los Obreros de la Universidad Nacional Experimental Antonio José de Sucre, UNEXPO, iniciaron un paro indefinido en protesta contra el documento contractual que pretende imponer el Consejo Rectoral de la Institución... (CC.; Cdad. Guayana, 03-03-93, A-4).

Conflicto en la CANTV, el 17 de Marzo de 1993. Paros escalonados y solicitud de custodia (GN y Policía) por parte de la empresa. (CC; C. Guayana, 17-03-93, A-4).

Fin del conflicto... (CC.; Cdad. Guayana, 6-04-93, A-4).

Programa de Formación de Cuadros Medios en Sidor con un aproximado de 500 participantes, a través del Fondo de Protección al Empleo, y dirigido a los trabajadores de las empresas básicas... (CC.; Cdad. Guayana, 11-03-93, A-4). La puesta en marcha del Fondo de Protección al Empleo ha permitido llevar a cabo de manera eficiente el proceso de desincorporación de personal de Sidor... (CC.; Cdad. Guayana, 14-03-93, A-4).

El 28 de Abril de 1993, se inauguró en Caracas el "Centro Venezolano-Alemán de Capacitación", para incorporar el sistema dual de educación al sistema venezolano. Este centro de formación es una entidad de carácter privado, sin fines de lucro y con reconocimiento oficial, patrocinado por la Cámara de Comercio e Industrial Venezolano-Alemana y 13 empresas afiliadas... (EU; 26-04-93, 2-4).

La Universidad Católica Andrés Bello y Fedeindustria, firmaron un convenio de cooperación técnica y científica con el objeto de fomentar y facilitar programas de Cooperación Técnica y Científica de acuerdo a las posibilidades y necesidades de cada organización. El convenio tendría una duración de 3 años. (EU; 4-04-93, 2-15).

El 16 de Marzo de 1993, se paralizaron las unidades de emergencia en los hospitales "Uyapar" y "Guaiparo" en forma indefinida hasta tanto el IVSS no cancele las ocho quincenas de sueldo que les adeudan y otros beneficios previstos en la Contratación Colectiva." (CC.; Cdad. Guayana, 16-03-93, A-4). El paro finalizó el 29 de Marzo de 1993 y los médicos acordaron reincorporarse a todas sus funciones (CC.; Cdad. Guayana, 30-03-93, A-4).